PLAN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE GUARDAMAR DE LA SAFOR

Ajuntament de GUARDAMAR de la SAFOR

SUBVENCIONADO POR

Diputació de València | Per sempre pobles

GO! Govern Obert #DiputacióValència

Diputació Provincial de València

Servei de Transparència, Govern Obert i Participació

Anunci de la Diputació Provincial de València sobre l'aprovació de la concessió de subvencions destinades a municipis que tinguen població igual o inferior a 50.000 habitants i entitats locals menors per al foment, promoció i divulgació de la responsabilitat social. ELABORACIÓ PLA DE RESPONSABILITAT SOCIAL DE L'AJUNTAMENT GUARDAMAR DE LA SAFOR: 4.840,00 €

Diputació de València | Per sempre pobles

GO! Govern Obert #DiputacióValència

Contenido

I. PREÁMBULO Y PRESENTACIÓN 4
Programa y Objetivos del Plan Municipal de Responsabilidad Social - PMRS 6
II. Localización y datos de interés de Guardamar de la Safor 9
III. Responsabilidad Social Institucional – RSI 16
IV. Responsabilidad Social Asociativa – RSA 42
V. Responsabilidad Social Personal – RSP 44
VI. Responsabilidad Social Empresarial – RSE 47
VII. PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA 51
VIII. Comunicación en Responsabilidad Social - Acciones que funcionan 59
IX. CALENDARIO – SEGUIMIENTO – EVALUACIÓN 61
X. CRONOGRAMAS 62
XI. CONCLUSIONES. - 74
XII. MARCO NORMATIVO Y LEGISLATIVO 77
XIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS 79

I. PREÁMBULO Y PRESENTACIÓN

Preámbulo

Las organizaciones de carácter público o privado, las asociaciones y la ciudadanía en general tienen impacto en el conjunto de la sociedad, ya sea directo o indirecto, por el simple hecho de estar en un territorio y de hacer o no algo. Estas consecuencias, negativas o positivas, pueden modificar el entorno social o ambiental con el que interaccionan. Es en esta tesitura donde la Responsabilidad Social se convierte en una guía de actuación para estas organizaciones. Sin embargo, no es una técnica de gestión, sino que es una voluntad ética, la cual contiene una serie de prácticas y acciones puestas en marcha por las organizaciones con el objetivo de reducir el impacto de su actividad. De este modo, resulta esencial la elaboración del Plan Municipal de Acción de Responsabilidad Social, que materialice esta voluntad en forma de acciones o actuaciones concretas.

La Responsabilidad Social va más allá de la legislación vigente ya que, aunque debe cumplir con ésta, se convierte en un deber moral asumido por las organizaciones públicas o privadas. Se trata, por tanto, de un compromiso ético, pero también social, dado que conlleva un impacto directo en la sociedad, para actuar de manera socialmente responsable con la vida social y ambiental del territorio. Por este motivo, la Responsabilidad Social también se entiende como instrumento de rendición de cuentas y de transparencia.

Las instituciones públicas tienen potestad para adoptar medidas específicas que reduzcan el impacto del ámbito económico, público y social, y que contribuyan al bienestar colectivo. Además, su proximidad a la ciudadanía permite conocer más de cerca la realidad social del territorio donde realiza la actividad pública. Es por ello por lo que pueden impulsar la creación de una hoja de ruta, colaborando y cooperando con el resto de las partes implicadas en la vida del municipio, que pueda hacer frente a los nuevos retos de carácter económico y medioambiental.

El presente Plan Municipal de Acción de Responsabilidad Social significa el compromiso del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, para marcar los objetivos, y poder dar respuesta a las demandas y necesidades de la sociedad local y actuar de manera respetuosa con las personas, el medioambiente y el mundo animal. Así pues, se exponen una serie de medidas concretas, teniendo en cuenta los cuatro ámbitos de actuación, como el Institucional, el asociativo, el personal y el empresarial-comercial. Con todo ello, se pretende favorecer el Desarrollo Sostenible del territorio municipal de Guardamar de la Safor.

Presentación

Desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor somos conscientes que las acciones y decisiones que se toman comportan un impacto en el entorno del municipio a nivel social y medioambiental. Entendemos que la elaboración de un Plan Municipal de Responsabilidad Social se hace necesario como un instrumento de gestión para nuestro municipio, buscamos contribuir al desarrollo sostenible, entendiendo por ello, la necesidad de cooperar y colaborar con el resto de los agentes sociales y el medio con el que se interacciona.

La elaboración del I Plan Municipal de Responsabilidad Social resulta esencial para el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, puesto que proporcionará y posibilitará a la ciudadanía disponer de unos servicios municipales Socialmente Responsables, más cercanos y poder hacer frente a los desafíos actuales en cuanto a economía y medio ambiente del municipio de Guardamar de la Safor. Unas medidas y objetivos en las que tienen que colaborar todos los agentes sociales del municipio, ya sea como políticas públicas, proyectos y actividades, todo siguiendo un mismo hilo conductor:

Reducir el impacto negativo de nuestras acciones en el entorno

La Responsabilidad Social, se puede definir cómo. “El Compromiso y la Voluntad de las instituciones públicas, las entidades privadas y la ciudadanía por llevar a cabo su actividad diaria bajo criterios Sociales y Ambientales”. El Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, trata de crear un marco ético que guie la actividad económica, gubernamental y social, más allá de la legislación, asumir un compromiso más allá de las normas impuestas y conseguir superar las metas marcadas, este compromiso se debe materializar con la elaboración del I Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor.

El Plan Municipal de Responsabilidad Social (PMRS) debe elaborarse teniendo como marco de acción establecido por las Naciones Unidas, que impulsa la Agenda de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030, donde se incluyen los 17 objetivos a conseguir, que giran en torno a los principios Sociales y Ambientales fundamentales.

El Plan de Acción de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor plantea una serie de iniciativas y objetivos concretos que inciden en la Responsabilidad Social y reafirma la predisposición, junto con el resto de los agentes sociales por favorecer el Desarrollo Sostenible del territorio de Guardamar de la Safor.

Programa y Objetivos del Plan Municipal de Responsabilidad Social - PMRS

El Plan de Responsabilidad Social es una iniciativa del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, para definir acciones y objetivos, que van más allá del ámbito de la administración local, se contempla una serie de acciones y objetivos que de manera directa no atañen a las competencias del ayuntamiento, por lo que hay que implicar a los agentes sociales del municipio; empresas, comercios, asociaciones y ciudadanía, es decir, tanto los colectivos, como las personas a título personal, todas aquellas que tengan algún tipo de vinculación con el municipio, deben ser partícipes en la elaboración del PMRS, al menos deben ser informados, para pedir y contar con su colaboración a través del Plan de Comunicación.

El Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor, propone una serie de iniciativas, actividades, proyectos y objetivos que permitan el Desarrollo Sostenible del municipio. Por tanto, las acciones que se planteen deben girar en torno a los cuatro pilares de la Responsabilidad Social:

Responsabilidad Social Institucional - RSI

Institucional - Municipal

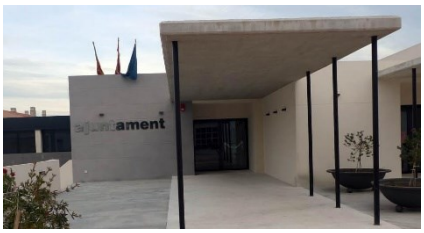

Responsabilidad Social Asociativa – RSA

Las asociaciones

Responsabilidad Social Personal – RSP

Ciudadanía

Responsabilidad Social Empresarial – RSE

Las empresas y comercios

La Municipal – Responsabilidad Social Institucional – RSI

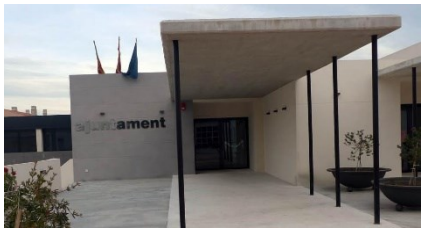

La Responsabilidad Social Institucional, pública o gubernamental, es la inclusión de los principios sociales y ambientales en la actividad pública de los municipios tanto en su manera de funcionar, como por parte del personal que trabaja en el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor. De esta manera, se conciencia y se asumen los Valores, la Misión y la Visión que conlleva el Desarrollo Sostenible.

El compromiso del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor con su entorno resulta primordial para consolidar la confianza de sus vecinos y vecinas con la administración pública. Supone además un instrumento necesario para elaborar políticas públicas, iniciativas, acciones y objetivos que hagan frente a los retos derivados de la situación actual de crisis económica, sanitaria y de emergencia climática. Se proponen objetivos específicos y las acciones respectivas.

La Asociativa – Responsabilidad Social Asociativa – RSA

La Responsabilidad Social Asociativa hace referencia al tejido asociativo del municipio, en este sentido se debe tener en cuenta el impacto que conllevan las acciones que realizan las asociaciones, entidades y colectivos de Guardamar de la Safor.

La Responsabilidad Social Asociativa, debe aglutinar a todas las asociaciones del municipio, suscitando su participación y alentando a que trabajen, realicen y desarrollen iniciativas de carácter cultural, social, ambiental, económico, así como de cualquier índole que mejore la vida social, y el bienestar de la ciudadanía de Guardamar de la Safor. Contar con las asociaciones de voluntariado, que significa compromiso ciudadano para contribuir a mejorar la vida de las vecinas y vecinos de Guardamar de la Safor.

Importante que las asociaciones trabajen en el análisis de las necesidades y los problemas que existen en el municipio en el entorno social, ambiental y animal.

Se deben incorporar los principios de la Responsabilidad Social a sus acciones y se deben comprometer a tratar de reducir y paliar los problemas detectados, planteando una serie de acciones específicas y como alcanzar los objetivos marcados en el Plan Municipal de Responsabilidad Social - PMRS

La Personal – Responsabilidad Social Personal – RSP

La Responsabilidad Social Personal, es el compromiso social y ambiental que cada ciudadano y ciudadana tiene a nivel individual con el entorno en el que interactúan.

La Responsabilidad Social, no solo atañe a las entidades públicas y privadas, empresas o a las asociaciones ciudadanas, sino a cada una de las personas que tienen algún tipo de relación con el municipio de Guardamar de la Safor y que deben adquirir un compromiso a título personal, reconociendo que las acciones personales, por pequeñas que sean, pueden tener un impacto y/o consecuencia en el entorno social y medioambiental en el territorio y en su medio.

La Responsabilidad Social Personal, conlleva tomar conciencia acerca del impacto de cada una de las acciones realizadas, de los hábitos o modelos de conductas, debe incluir el compromiso personal para realizar un consumo de Productos y Servicios responsable, el compromiso ambiental con el entorno, además de tomar conciencia de las posibles diferencias sociales, culturales y económicas que pueden darse dentro del municipio, en la comunidad, en el territorio, que hay que respetar siempre y que estén dentro de la correcta conducta de convivencia.

La Empresarial – Responsabilidad Social Empresarial y Comercial– RSE

La Responsabilidad Social Empresarial, se entiende como el compromiso de las empresas, comercios, así como cualquier actividad comercial en general, para llevar a cabo su actividad económica bajo criterios respetuoso con la vida social y el medio ambiente en el que actúan, se concreta en la contribución que las empresas realizan de manera activa y voluntaria al entorno.

Es la responsabilidad que se refleja en la legislación ambiental y social que ya existe y va más allá de las normativas y las leyes. Es la voluntad de las empresas y los comercios, para marcarse unos objetivos y declaración de principios, y llevar a cabo una serie de acciones, que son voluntarias, para mejorar la vida social, ambiental y por supuesto laboral de sus trabajadoras y trabajadores.

Las empresas y comercios se verán recompensadas, ya que les favorece a nivel económico, favorece la competitividad entre las empresas y entidades, y contribuye a desarrollar un modelo comercial e industrial más dinámico, se erige como un valor añadido respecto al resto de empresas y que cada vez más es tenido en cuenta por los consumidores a la hora de adquirir productos y demandar servicios.

II. Localización y datos de interés de Guardamar de la Safor

Situado en la comarca de la Safor, a orillas del mar Mediterráneo, bien comunicada por carretera y ferrocarril, se encuentra a 75 km de la capital Valencia y a 120 km. de la ciudad de Alicante donde se encuentran los principales aeropuertos. La superficie es completamente llana y el único accidente de relieve es la costa baja y arenosa, formando una playa de 500 m. con una gran calidad y limpieza tanto en la arena como en sus aguas dotada de servicios y accesible.

El término municipal de Guardamar de la Safor limita con las siguientes localidades: Daimús, Gandía, Bellreguart y Miramar todas ellas de la provincia de Valencia. Con una cercanía a otras localidades turísticas como Denia en la provincia de Alicante o Cullera en la de Valencia.

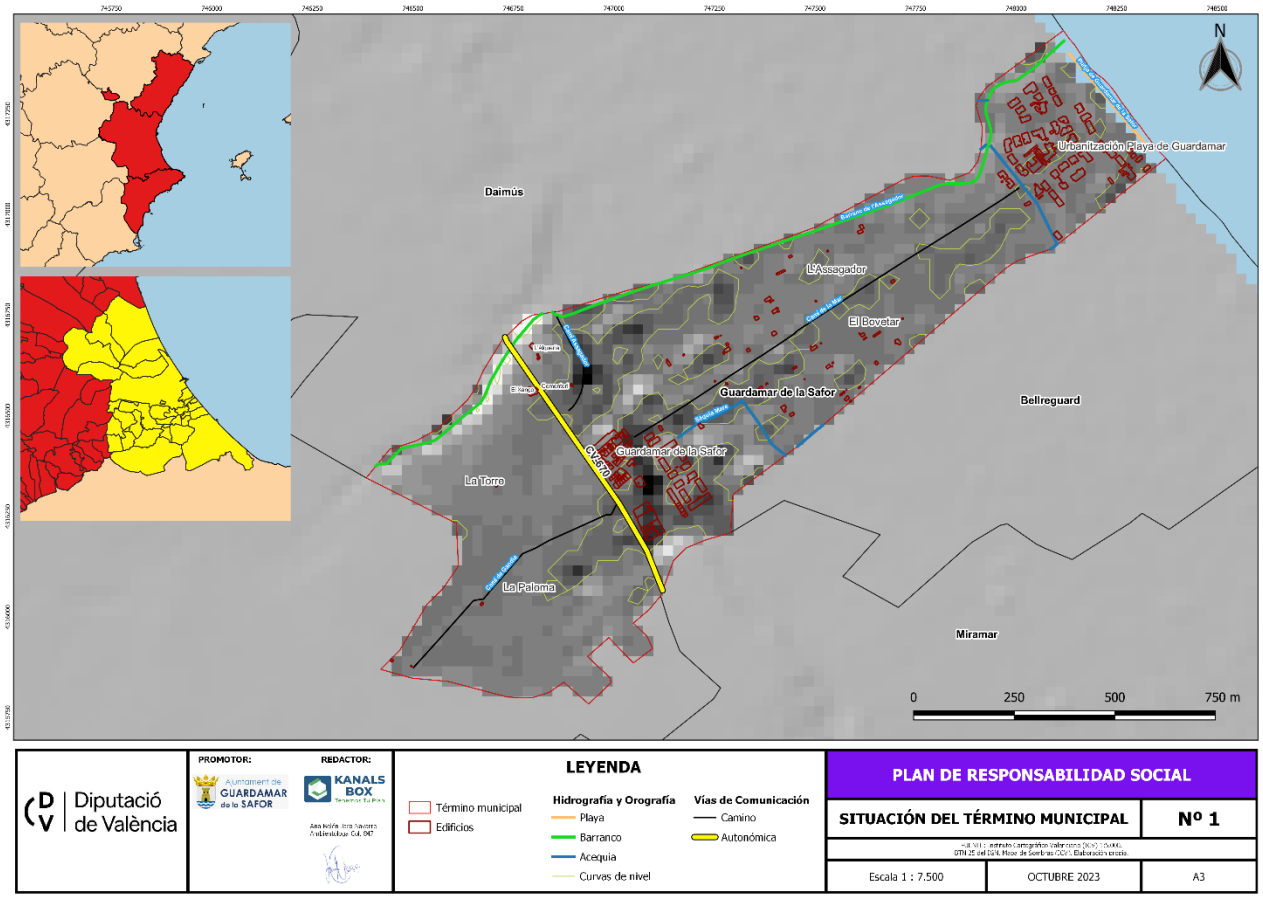

Diputació de València

PROMOTOR: Ajuntament de GUARDAMAR de la SAFOR

REDACTOR: KANALS BOX

LEYENDA

- Término municipal
- Edificios

Hidrografía y Orografía: Playa, Barranco, Acequia, Curvas de nivel

Vías de Comunicación: Camino, Autonómica

PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	
SITUACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL	Nº 1
Escala 1 : 7.500	OCTUBRE 2023	A3

Ficha descriptiva básica de Guardamar de la Safor que ofrece sus principales indicadores estadísticos multisectoriales, obtenidos de una selección de la información contenida en el Banco de Datos Territorial (BDT).

GUARDAMAR DE LA SAFOR
FICHA MUNICIPAL EDICIÓN 2022

GENERALITAT VALENCIANA — ive Institut Valencià d'Estadística

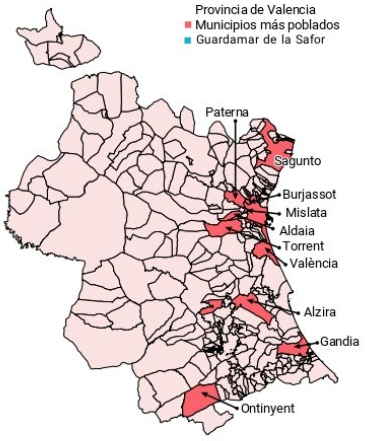

Código INE	46140
Provincia	Valencia
Comarca	La Safor
Distancia a la capital de provincia (Km)	74,3
Superficie (Km²)	1,10
Densidad de población (hab/Km²) - 2021	497,73
Altitud (m)	5
Municipio costero	Sí
Banderas azules playas - 2022	0
Banderas azules puertos deportivos - 2022	0

Reparto de la población en el territorio

	Unidades	Hombres	Mujeres	Total
Núcleos	2	283	261	**544**
Diseminados	1	2	1	**3**
Total población		**285**	**262**	**547**

Datos a 1 de enero de 2021

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN
Datos a 1 de enero

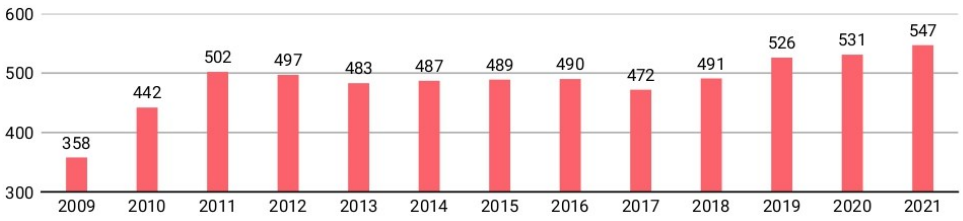

POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021 POR SEXO Y EDAD

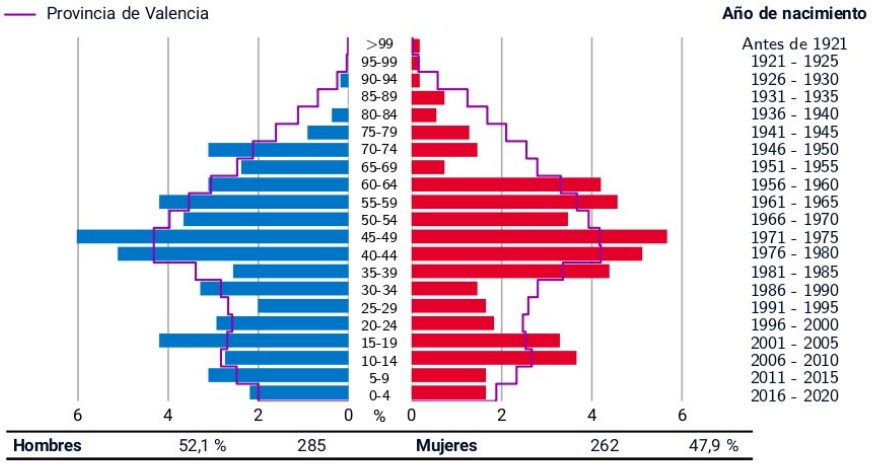

Hombres 52,1 % 285 **Mujeres** 262 47,9 %

GUARDAMAR DE LA SAFOR

FICHA MUNICIPAL EDICIÓN 2022

INDICADORES DEMOGRÁFICOS - 2021

Índice		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	(Pob. <16 + Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64) x 100	41,0 %	53,1 %	53,8 %
Dependencia población <16 años	(Pob. <16) / (Pob. de 16 a 64) × 100	23,7 %	23,4 %	23,5 %
Dependencia población >64 años	(Pob. >64) / (Pob. de 16 a 64) × 100	17,3 %	29,7 %	30,3 %
Envejecimiento	(Pob. >64) / (Pob. <16) × 100	72,8 %	126,9 %	128,9 %
Longevidad	(Pob. >74) / (Pob. >64) × 100	37,3 %	48,8 %	48,1 %
Maternidad	(Pob. de 0 a 4) / (Mujeres de 15 a 49) × 100	16,4 %	17,5 %	17,9 %
Tendencia	(Pob. de 0 a 4) / (Pob. de 5 a 9) × 100	80,8 %	80,6 %	81,4 %
Renovación de la población activa	(Pob. de 20 a 29) / (Pob. de 55 a 64) × 100	52,3 %	76,0 %	74,9 %

POBLACIÓN POR NACIONALIDAD Y SEXO - 2021

Datos a 1 de enero

	% Total	% H	% M
Española	92,5	92,6	92,4
De la UE	4,8	5,3	4,2
Otras	2,7	2,1	3,4
Resto de Europa	0,7	0,7	0,8
África	0,5	0,0	1,1
América	1,5	1,4	1,5
Resto del mundo y apátridas	0,0	0,0	0,0

MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN

Datos a 31 de diciembre

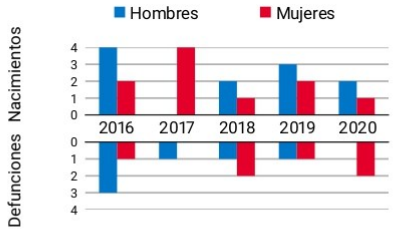

	2016	2017	2018	2019	2020
Nacimientos	6	4	3	5	3
Defunciones	4	1	3	2	2
Crecimiento Veg.	2	3	0	3	1

VARIACIONES RESIDENCIALES

Datos a 1 de enero

INMIGRACIONES POR SEXO

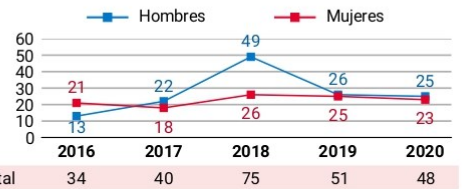

	2016	2017	2018	2019	2020
Total	34	40	75	51	48

EMIGRACIONES POR SEXO

	2016	2017	2018	2019	2020
Total	50	23	35	47	38

POR PROCEDENCIA - 2020	%
Comunitat Valenciana	64,6
Otra comunidad autónoma	20,8
Extranjero	14,6

POR DESTINO - 2020	%
Comunitat Valenciana	65,8
Otra comunidad autónoma	21,1
Extranjero	13,2

GUARDAMAR DE LA SAFOR

FICHA MUNICIPAL EDICIÓN 2022

PERSONAS AFILIADAS A LA SS

Datos a 31 de marzo

	2018	2019	2020	2021	2022
Total	89	107	91	84	99

PARO REGISTRADO

Datos a 31 de marzo

	2018	2019	2020	2021	2022
Total	28	29	24	38	35

PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SS - 2019

Datos a 31 de diciembre

PENSIONISTAS E IMPORTE MENSUAL MEDIO (€)

	Clase de pensión			
	Total	Jubilación	Viudedad	Otras*
Pensionistas	**74**	**47**	**9**	**18**
- Hombres	41	32	-	9
- Mujeres	33	15	9	9
Importe	**1.145**	**1.303**	**929**	**841**
- Hombres	1.382	1.452	-	1.131
- Mujeres	851	984	929	552

** incluye pensiones de incapacidad permanente, orfandad y en favor de familiares*

IRPF*

Datos a 31 de diciembre

*Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas

No se publican datos para municipios de menos de 1.000 habitantes

EMPRESAS INSCRITAS EN LA SS

Datos a 31 de marzo

INMUEBLES URBANOS - 2020

Datos a 31 de diciembre

TRANSACCIONES INMOBILIARIAS

Datos a 31 de diciembre

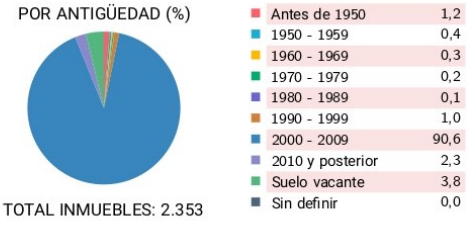

GUARDAMAR DE LA SAFOR

FICHA MUNICIPAL EDICIÓN 2022

PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS*

Datos a 31 de diciembre
*consolidado

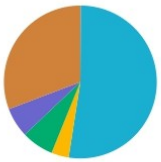

POR GRUPOS DE FUNCIÓN - 2021	%
Deuda pública	0,1
Servicios públicos básicos	52,4
Actuaciones de protección y promoción social	3,7
Produc. de bienes públicos de carácter preferente	6,8
Actuaciones de carácter económico	6,3
Actuaciones de carácter general	30,8

DEUDA VIVA MUNICIPAL

Datos a 31 de diciembre

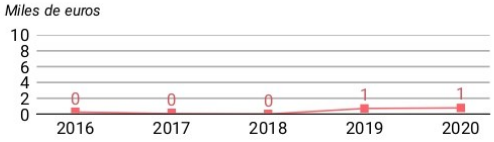

OFERTA TURÍSTICA - 2021

Datos a 31 de diciembre

	Establecimientos	Plazas		Establecimientos	Plazas
Hoteles	0	0	Albergues	0	0
Hostales	0	0	Pensiones	0	0
Apartamentos	79	372	Restaurantes	2	78
Campings	0	0	Agencias de viaje	0	-
Casas rurales	0	0	Empresas de turismo activo	0	-

VEHÍCULOS POR TIPO Y CARBURANTE - 2021

Datos a 31 de diciembre

	Total	Diésel	Gasolina	Electr.	Resto
Total	**416**	**153**	**255**	**3**	**5**
Turismos	**272**	130	138	2	2
Motocicletas	**82**	0	81	1	0
Furgonetas y camiones	**23**	18	5	0	0
Autobuses	**0**	0	0	0	0
Tractores industriales	**0**	0	0	0	0
Ciclomotores	**31**	0	31	0	0
Otros	**8**	5	0	0	3

EMPRESAS ACTIVAS - 2021*

Datos del DIRCE a 1 de enero
*excepto sector primario

POR SECTORES DE ACTIVIDAD	
Industria	-
Construcción	-
Servicios	-
Total	24

DESGLOSE SECTOR SERVICIOS

Comercio, transporte y hosteleria	-
Información y comunicaciones	-
Actividades financieras y de seguros	-
Actividades inmobiliarias	-
Actividades profesionales y técnicas	-
Educación, sanidad y servicios sociales	-
Otros servicios personales	-

SUPERFICIES DE CULTIVO - 2020*

Datos a 31 de diciembre
*estimaciones municipales

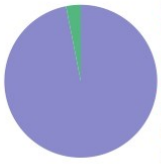

	%		%
Cereales	0,0	Cítricos	96,9
Leguminosas	0,0	Frutales	3,1
Tubérculos	0,0	Viña	0,0
Cult. industriales	0,0	Olivar	0,0
Cult. forrajeros	0,0	Otros leñ.	0,0
Hortalizas	0,0	Viveros	0,0
Flores y plantas ornamentales	0,0		

ELECCIONES MUNICIPALES - 2019

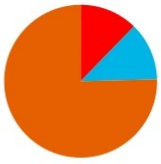

Candidaturas	% Votos	Concejalías
PSOE	12,29	1
PP	12,29	0
Compromís	75,43	6
C's	0,00	0
Podem-EUPV	0,00	0
VOX	0,00	0
EUPV	0,00	0
Otros	0,00	0

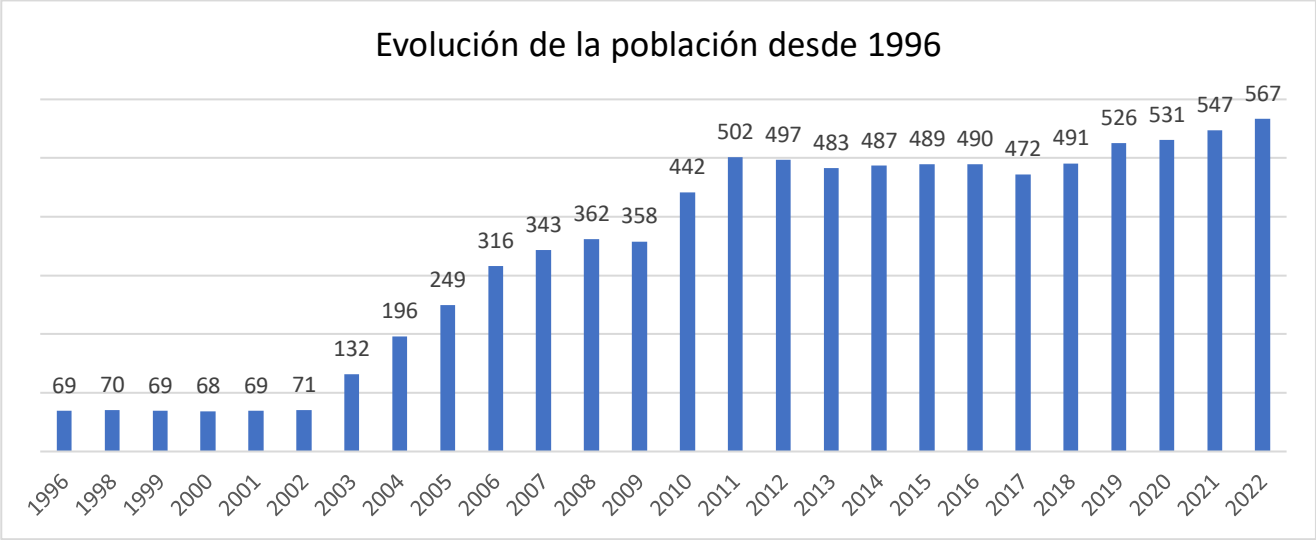

Grafica de elaboración propia con datos portal GVA

Características de la población (Padrón 2022) y la comparativa con otros territorios				
	Guardamar de la Safor	Comarca de la Safor	Provincia de Valencia	Comunitat Valenciana
Menores de 16 años (%)	16,23	14,72	15,00	14,99
De 16 a 29 años (%)	15,17	14,68	14,64	14,45
De 30 a 64 años (%)	55,73	50,78	50,77	50,59
Mayores de 64 años (%)	12,87	19,81	19,60	19,97
Índice de dependencia (%)	41,04	52,75	52,89	53,76
Nacidos en la CV (personas)	425	122.124	1.834.460	3.349.557
Extranjeros (personas)	51	27.772	304.795	784.469
Nacidos en la CV (%)	74,96	69,69	70,40	65,70
Extranjeros (%)	8,99	15,85	11,70	15,39

Tabla de elaboración propia con datos portal GVA

Paro registrado a 31/08/2023 y la comparativa con otros territorios				
	Guardamar de la Safor	Comarca de la Safor	Provincia de Valencia	Comunitat Valenciana
Paro registrado - (personas)	28	11.021	162.424	329.391
Paro registrado en menores de 25 años - (%)	3,57	6,38	6,59	6,22
Paro registrado en Mujeres - (%)	57,14	60,36	61,06	60,72
Tasa - (%)	6,97	9,61	9,53	9,93
Contratación registrada - (Contratos)	6	4.095	46.852	91.145
Índice de rotación contractual - (contratos/personas)	0,21	0,37	0,29	0,28

Tabla de elaboración propia con datos portal GVA

PRESUPUESTO AÑO 2022

Presupuesto de ingresos	1.915.052,00
I. Impuestos directos	721.000,00
II. Impuestos indirectos	20.000,00
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	202.900,00
IV. Transferencias corrientes	219.152,00
V. Ingresos patrimoniales	12.000,00
VI. Enajenación de inversiones reales	0,00
VII. Transferencias de capital	340.000,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	400.000,00

Presupuesto de gastos	1.915.052,00
I. Gastos de personal	518.722,00
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	435.090,10
III. Gastos financieros	10.000,00
IV. Transferencias corrientes	43.350,00
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
VI. Inversiones reales	892.000,00
VII. Transferencias de capital	0,00
VIII. Activos financieros	0,00
IX. Pasivos financieros	15.889,90

III. Responsabilidad Social Institucional – RSI

La responsabilidad social es algo que todos y todas compartimos. Sin embargo, la responsabilidad social institucional o gubernamental es aquella que corresponde a las instituciones y las administraciones encargadas de diseñar y ejecutar políticas públicas, como en este caso el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.

Las acciones de estos organismos, que se concretan en leyes, decretos, regulaciones… tienen una gran repercusión, y muy directa, sobre el entorno natural y social de su jurisdicción. Sin embargo, la responsabilidad social de las entidades gubernamentales no es únicamente externa, es decir, regulando las actividades de individuos y organizaciones, empresas, etc., que quedan bajo su paraguas administrativo. También su responsabilidad se juega en el ámbito interno, en la misma gestión de su actividad, en la consideración del personal que forma parte de ellas y de las actividades que se realizan en su seno.

Una administración pública dedicada a regular el impacto ambiental de las empresas tiene la responsabilidad de ser coherente y aplicarse a sí misma estas regulaciones siendo ejemplo para toda la ciudadanía. No podemos olvidar que las administraciones públicas y las instituciones nos representan y que, por lo tanto, en cierta medida, todas y todos somos responsables de sus acciones. Exigir que sean ejemplares, forma parte de nuestras obligaciones como ciudadanos y ciudadanas responsables.

Objetivos Específicos:

- *Ofrecer formación a la Plantilla del ayuntamiento, incluyendo las concejalías correspondientes, sobre Responsabilidad Social.*
  - Organizar cursos o talleres formativos dirigidos a la plantilla de los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento, en torno a la utilidad y la importancia de la puesta en marcha del Plan de Responsabilidad Social.
  - Convocar actividades o talleres en grupo que mejoren las relaciones entre todos los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento y si es posible acciones conjuntas con la Mancomunidad de la Safor, para conseguir y favorecer la aplicación de medidas de Responsabilidad Social.
  - Elaborar una guía de buenas prácticas en Responsabilidad Social Pública que pueda ser utilizada por todos los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.
- *Concienciar y sensibilizar a la ciudadanía en materia de Responsabilidad Social.*

Con el objetivo de difundir la cultura y el desarrollo de prácticas socialmente responsables entre la ciudadanía.

A través de la elaboración de este Plan Municipal de Responsabilidad Social, el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor deja clara su voluntad de tratar de concienciar y sensibilizar a los vecinos y vecinas del municipio, así como a las asociaciones, empresas y comercios de Guardamar de la Safor, que la Responsabilidad Social, va más allá de las leyes y ordenanzas que se publican desde el ayuntamiento y el resto de las administraciones.

- *Fomentar la participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas, iniciativas y proyectos de Responsabilidad Social.*

Desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, se deben solicitar, las subvenciones destinadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, tanto las de la Diputación de Valencia, como de las distintas Consellerias de la Generalitat Valenciana.

Las sociedades democráticas avanzadas han reorientado en los últimos años su acción política y su diseño institucional desde burocráticas estructuras de conocimiento y toma de decisiones, hacia un enfoque más holístico, es una posición metodológica, que postula cómo los sistemas y sus propiedades deben ser analizados en su conjunto y no solo a través de las partes que los componen, y flexible, focalizado sobre la participación, la apertura informativa y la coproducción de conocimiento y servicios.

No ha sido fruto de un convencimiento académico o ideológico, sino consecuencia ya inevitable de la evolución, del sentir de la ciudadanía que exigen participar en la política de más formas que la representación parlamentaria clásica.

El desarrollo de las tecnologías de la información y de las redes sociales como mecanismos de participación casi en tiempo real no son ajenas a este cambio.

Se abandona así un sentido patrimonialista del derecho a la información que es sustituido por una comprensión necesariamente proactiva: La ciudadanía como sujeto de la acción pública, y no sólo el Gobierno y sus administraciones.

Los ejes sobre los que bascula esta nueva política son los de la transparencia informativa, la promoción de la reutilización de datos públicos, la implantación efectiva de códigos de buen gobierno y buenas prácticas, y la participación proactiva de la ciudadanía en los procesos de toma de decisión sobre políticas públicas. Este es el marco que esta ley impulsa.

El Ayuntamiento a través de distintas actuaciones quiere concienciar a la ciudadanía de la necesidad de colaborar en los distintos planes que se elaboran en Guardamar de la Safor, por ello, en cada uno de ellos, pide la colaboración ciudadana, elaborando y publicando información en las redes sociales, donde invitan a los vecinos y vecinas a participar a través de distintas encuestas, y poder dar su opinión. Como es el caso de los distintos planes que se han elaborado o están elaborando en este momento.

En muchos de ellos, se realizan presentaciones para que los vecinos puedan acudir.

Por tanto, la voluntad del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor es hacer partícipe a la ciudadanía, para que pueda opinar, aportar sus ideas, en definitiva, participar en la creación y futuro del municipio.

La información que recibimos, nos indica que la participación ciudadana es muy baja, en cualquiera de los temas que propone el ayuntamiento, siendo todos ellos muy importantes y que afectan de manera directa a vecinos y vecinas de Guardamar de la Safor, pero el ayuntamiento no debe desanimarse y debe seguir proponiendo proyecto e ideas, informando y contando siempre con la Participación Ciudadana.

En el caso del Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor, se ha puesto disposición de toda la ciudadanía, asociaciones, empresas y comercios, la posibilidad de participar a través de las encuestas, correo electrónico, teléfono, WhatsApp, Telegram y el resto de las redes sociales que dispone el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, se ha informado y puesto a disposición de vecinos y vecinas de Guardamar de la Safor para recibir su opinión en la elaboración del I Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor.

Las encuestas se han elaborado de manera sectorial, dirigidas a la propia ciudadanía, a las asociaciones, empresas y comercios, remitidas desde los distintos dispositivos móviles y a través de enlaces de internet.

En la encuesta digital han participado 15 personas. El 80% han sido hombres y un 20% mujeres.

Damos unos apuntes de participación que después ampliaremos en el capítulo de Participación Ciudadana.

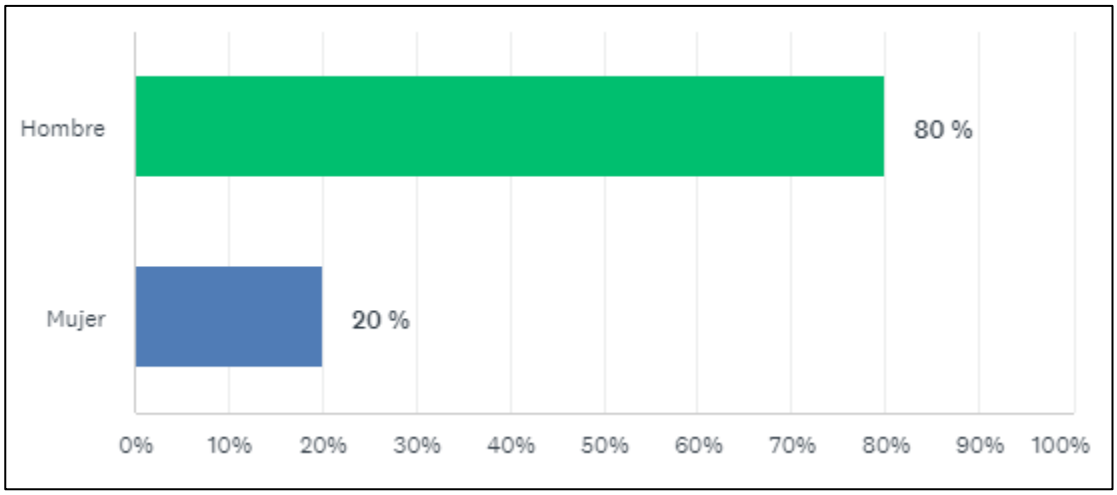

Grafica de elaboración propia con datos de la encuesta

Los tramos de edad más participativos, ha sido el grupo de 56 a 65 años, con un 50%, seguido de los de 31 a 45 años, con un 40%, el resto de las edades han participado poco, por debajo de los 30 y más de 65 años, no ha habido participación en la encuesta digital.

También se realizaron encuestas a pie de calle, a la puerta del Ayuntamiento de Guardamar y con reparto de pequeños detalles y folletos explicativos. La participación fue de 30 personas.

Se han distribuido dípticos informativos I Plan Municipal de Responsabilidad Social

¿Qué es ser socialmente responsable?

Por RESPONSABILIDAD SOCIAL se entiende, tal y como se define en la Ley 18/2018, de 13 de julio, de la Generalitat Valenciana, para el fomento de la Responsabilidad Social; El conjunto de compromisos voluntarios de diverso orden económico, social, medioambiental y de buen gobierno adoptados por instituciones públicas, las empresas, las organizaciones privadas, asociaciones y la ciudadanía que constituyen un valor añadido al cumplimiento de la legislación aplicable y de los convenios, contribuyendo al progreso social y económico en el Marco de un Desarrollo Sostenible.

La Responsabilidad Social Pública Ajuntament de Guardamar de la Safor

Un buen gobierno municipal no puede entenderse sin integrar valores de **Responsabilidad Social** en sus actuaciones. Esto conlleva adoptar prácticas sostenibles, colaborar con la comunidad, promover los derechos humanos y actuar de manera ética en todas las acciones y actividades que se realizan en el municipio. Al hacerlo, no solo se genera un impacto positivo en el entorno, sino que también se fortalece la reputación y se construye una relación más sólida con la ciudadanía y la sociedad en general. Es responsabilidad de todos y todas contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de nuestra sociedad. Hacer políticas públicas como ejemplo de coherencia, motivación y ejemplo:

- Transparencia en la Gestión.
- Fomento de la Participación Ciudadana.
- Realizar acciones y actividades que fomentan la Igualdad, la Inclusión y el Desarrollo Local dentro del Marco de la Agenda 2030

La Responsabilidad Social desde las Asociaciones Locales

La Responsabilidad Social en la gestión de una asociación, se caracteriza por:

- Ser voluntaria, más allá del cumplimiento de la legislación y los tratados internacionales.
- Tener un comportamiento ético y transparente.
- Tener en cuenta las necesidades de los grupos de interés.
- Contribuir al desarrollo sostenible del municipio.

Las Asociaciones representan una parte fundamental del municipio y tienen un papel muy importante en la promoción y el fomento de la Responsabilidad Social. Son espacios comunitarios donde deben llevarse a cabo, acciones de sensibilización y fomento entre sus miembros y que se reflejan en el resto de la ciudadanía local, que integran valores de **Responsabilidad Social** como eje central de todas sus actuaciones:

- Generar Espacios Comunitarios
- Fomentar Conciencia Cívica
- Colaborar en las actividades del municipio a todos los niveles

El **Ajuntament de Guardamar de la Safor**, quiere; fomentar, valorar, premiar y difundir las acciones y actividades llevadas a cabo por las asociaciones locales que apuestan por la **Responsabilidad Social**; la Igualdad, la Inserción, la Participación, Sostenibilidad y el Desarrollo.

Ajuntament de GUARDAMAR de la SAFOR

Diputació de València | Per sempre pobles

Las asociaciones locales suelen desconocer o no saben muy bien qué es la Responsabilidad Social, por lo tanto, debe ser una prioridad, colaborar y subvencionar de una manera especial a todas aquellas que promueven y llevan a cabo acciones de responsabilidad social, en los diferentes actos y actividades; promover la igualdad, salidas a la naturaleza para llevar a cabo acciones de limpieza, animar a sus miembros a colaborar con otras asociaciones y unirse, en el ámbito local, comarcal y regional, a intercambiar ideas y conseguir un municipio más sostenible, accesible e igualitario, en definitiva: un municipio mejor para Vivir y Convivir.

La Responsabilidad Social desde el ámbito Individual - Personal

La **Responsabilidad Social** individual comporta, integrar y dirigir nuestras acciones diarias hacia el bien común. Pensar nuestras decisiones en el día a día, valorando cómo; nos desplazamos, que, y cuándo consumimos, qué nivel de residuos generamos y de qué manera los tratamos y reciclamos o de qué manera participamos en la comunidad donde vivimos. Valorar de manera individual y en el ámbito familiar cómo podemos desarrollar una conciencia más Sostenible, Justa, Igualitaria y Cooperativa.

- Hacer un Consumo Responsable
- Priorizar el Comercio de proximidad y el Comercio Justo
- Reducir los Residuos y Reciclarlos

La **Responsabilidad Social Personal** implica tomar conciencia del impacto de cada una de las acciones realizadas, de los hábitos o modelos de conductas, debe incluir el compromiso personal de hacer un consumo responsable de Productos y Servicios, el compromiso medioambiental con la naturaleza, además de tomar conciencia de las posibles diferencias sociales, culturales y económicas que se puedan producir dentro del municipio, en la comunidad, en el territorio, que siempre debemos respetar y que estén dentro del correcto comportamiento de convivencia.

Responsabilidad Social Corporativa; Empresas, Negocios y Comercios

Es la responsabilidad que se refleja en la legislación ambiental y social que ya existe y va más allá de las normativas y leyes. Es la voluntad de empresas y comercios al fijar sus objetivos y declaración de principios, para llevar a cabo una serie de acciones, voluntarias, para mejorar la vida social, ambiental y, por supuesto, la vida laboral de sus trabajadores y trabajadoras, aportando los medios necesarios para llevar a cabo la conciliación familiar y personal de cada miembro de la empresa.

Las empresas y comercios serán premiadas, ya que las favorece a escala económica, beneficia la competitividad entre empresas y entidades, y contribuye al desarrollo de un modelo comercial e industrial más dinámico, se erige en un valor añadido respecto a otras empresas y que cada vez más es tenido en cuenta por los consumidores y consumidoras a la hora de comprar y demandar sus productos o servicios.

Principales áreas de actuación Responsabilidad Social

Una de las áreas clave en las que se ha fundamentado la **Responsabilidad Social** es **el cuidado del medio ambiente.** Las administraciones y las empresas están adoptando **prácticas sostenibles**, reduciendo su huella de carbono, implementando programas de reciclaje y promoviendo el uso de energías renovables. Estas acciones no sólo contribuyen a la protección del medio ambiente, sino que también generan una imagen positiva del ayuntamiento, del municipio y la ciudadanía en general.

Otro aspecto importante de la **Responsabilidad Social** es el **Compromiso con la ciudadanía**. El **Ajuntament de Guardamar de la Safor** está asumiendo un rol activo en el **apoyo a causas y problemas sociales**, colaborando con ayudas directas o a través de subvenciones que tramitan y consigue de las diferentes administraciones. Estas acciones demuestran el compromiso del **Ajuntament de Guardamar de la Safor** con el bienestar de la comunidad y generan un impacto directo en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía del municipio.

Además, también implica el **Respeto, la Promoción y el Fomento de los derechos humanos**. El **Ajuntament de Guardamar de la Safor** está adoptando políticas de igualdad de oportunidades, erradicando la discriminación y promoviendo prácticas laborales justas y seguras. Asimismo, se prestará una mayor atención a la cadena de suministro, garantizando que los proveedores cumplan con estándares éticos basados en la **Responsabilidad Social**

Puede aportar sus ideas y propuestas, para hacer de Guardamar de la Safor un municipio mejor para Vivir y Convivir, a través del correo electrónico:

guardamardelasafor@planresponsabilidadsocial.org

y también WhatsApp y Telegram: **722 35 15 28**

GO! Govern Obert #DiputacióValència

Queremos conocer su opinión, por eso hemos preparado una sencilla encuesta, QR y a través del enlace: https://es.surveymonkey.com/r/guardamardelasafor

KANALS BOX Tenim el teu pla

Este folleto ha sido elaborar con papel reciclable, con tintas libres de plomo - Cuando no me quieras llevamos al contenedor azul

Promocionado Ajuntament de GUARDAMAR de la SAFOR

Subvencionado Diputació de València | Per sempre pobles

Entregado material informativo y detalles con bolsas, macetas y semillas de plantas.

PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
FOMENTO • PROMOCIÓN DIVULGACIÓN • PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Diputació de València
Per sempre pobles
GO!

PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
FOMENTO • PROMOCIÓN • DIVULGACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GO!
Diputació de València
Per sempre pobles

PLA DE RESPONSABILITAT SOCIAL

PLA DE RESPONSABILITAT SOCIAL
GO!

PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
FOMENTO • PROMOCIÓN DIVULGACIÓN • PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Diputació de València
Per sempre pobles
GO!

- *Constituir un grupo de trabajo, que coordine las acciones e iniciativas que se lleven a cabo en el Plan de Responsabilidad Social, entorno al ecosistema de Guardamar de la Safor.*

Teniendo en cuenta la gran importancia que tiene en el municipio el medioambiente, sobre todo la zona de playa, para la evolución económica y laboral, se debería proponer un grupo de trabajo, con gente voluntaria e involucrada en temas de medioambiente, para realizar y coordinar iniciativas encaminadas a concienciar a vecinos y vecinas, así como a los visitantes, de la importancia de cuidar el territorio.

Desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, se promociona el Voluntariado Ambiental, como la realizada el mes de septiembre, para la retirada de vegetación invasora y plantación de vegetación autóctona.

Talleres de conciencia ambiental.

- *Involucrar a todas las concejalías y áreas para el fomento de la Participación Ciudadana.*

Fomentar la participación de la población más joven, en etapa de estudios, con la creación de premios a nivel escolar, que potencien las acciones medioambientales, con talleres, donde aporten ideas, haciéndoles partícipes de las decisiones de futuro en Guardamar de la Safor, es muy importante, crearles el espíritu de comunidad con los municipios vecinos y hacerles ver, que se deben realizar acciones conjuntas, para el bien del territorio, que es más fácil caminar todos juntos, que cada uno por su lado, la Comarca de la Safor debe ser un eje y un motor muy importante para impulsar todas estas ideas, no solo se debe hacer promoción del territorio a nivel exterior, para que acudan a visitarla gente de otros municipios, comarcas, regiones o países, debe crearse un espíritu de autoestima de los propios vecinos y vecinas de los municipios de la Safor, comenzando por los niños y niñas, chicos y chicas más jóvenes de todos los municipios que conforman la comarca.

Organizar encuentros entre la ciudadanía para escuchar propuestas y opiniones, creando un ambiente acogedor para debatir las propuestas y poder exponer soluciones consensuadas entre la ciudadanía y los ayuntamientos.

Informar en el Plan de Comunicación de todas las actividades, reuniones, talleres, etc., para invitar a la ciudadanía y que participen en ellas.

- *Incluir cláusulas de compromiso e implicación en los contratos públicos y en las bases de licitación para garantizar que las empresas concurrentes tienen conciencia en Responsabilidad Social y Sostenibilidad.*

En las Licitaciones y Concursos del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, se debe garantizar que las empresas que concurren tienen que contar con un Plan de Responsabilidad Social Corporativa, Plan de Igualdad para su plantilla de trabajadores y trabajadoras, valorar la contratación de trabajadoras y trabajadores con problemas de riesgo de exclusión social y laboral, así como problemas de movilidad y cognitivos, que les impida integrarse en el mercado laboral.

Potenciar la contratación pública y la firma de convenios teniendo en cuenta criterios sociales y ambientales.

Plan de Contratación Pública Ecológica 2018 - 2025

En el BOE de 4 de febrero 2019 aparece publicada la Orden de Presidencia PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministro de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social.

El Plan responde a la necesidad de incorporar criterios ecológicos en la contratación pública, lo que permitirá a las administraciones, en el desarrollo de su actividad, fomentar y contribuir a los objetivos de sostenibilidad económica y medioambiental.

El ámbito de actuación del Plan abarca a todas las Administraciones Públicas. Se aplicará a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

El Plan establece unos objetivos, como son:

- Promover la adquisición por la administración pública de bienes, obras y servicios con el menor impacto medioambiental.
- Servir como instrumento de impulso de la Estrategia Española de Economía circular.
- Garantizar un uso más racional y económico de los fondos públicos.
- Promover cláusulas medioambientales en la contratación pública.
- Dar publicidad sobre las posibilidades que ofrece el marco jurídico de la contratación pública ecológica.

Determina un grupo de bienes, obras y servicios prioritarios, de acuerdo con los criterios de contratación ecológica de la Unión Europea, entre los que destacan:

- La construcción y gestión de edificios.
- La construcción y el mantenimiento de carreteras.
- Suministro de electricidad.
- Los equipos de impresión y ordenadores.
- Productos y servicios de limpieza.
- Sistemas de climatización y transporte.

Recoger criterios medioambientales generales de contratación, de carácter voluntario, que podrán incorporarse a los pliegos de contratación como criterios de selección, de adjudicación, especificaciones técnicas y condiciones especiales de ejecución.

En muchos casos desde la administración municipal, poco se puede hacer, ya que se hace difícil aplicar este tipo de criterios, porque no depende de ellos, como son la mayoría de las carreteras, construcción y gestión de edificios, que están gestionadas por la Diputación de Valencia o las distintas Consellerias de la Generalitat Valenciana.

- *En las subvenciones a las asociaciones locales, primar a aquellas que realizan acciones de igualdad, responsabilidad social, en torno a la naturaleza y a los aspectos sociales, que beneficien al municipio de Guardamar de la Safor.*

Las asociaciones locales, suelen desconocer o no saben muy bien que es la Responsabilidad Social, por tanto, debe ser una prioridad, colaborar y subvencionar de manera especial a todas aquellas que promocionan y realizan acciones de responsabilidad social, en los distintos actos y actividades, promocionar la igualdad, salidas a la naturaleza para realizar acciones de limpieza, incentivar a sus miembros a colaborar con otras asociaciones y unirse, a nivel local y comarcal, para intercambiar ideas y conseguir un municipio más sostenible, accesible e igualitario.

- *Rendir cuentas a la ciudadanía y potenciar la transparencia en la información y comunicación pública del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor*

Atendido que el artículo 9.4 del Estatuto de Autonomía establece que *«todos los valencianos y valencianas tienen derecho a participar de forma individual, o colectiva, en la vida política, económica, cultural y social de la Comunitat Valenciana»*.

Mediante Decreto de la presidencia número 2.398 de 15 de marzo de 2021 se aprobó el texto del Acuerdo de cooperación entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Participación, Transparencia y Calidad Democrática, y la Diputación de Valencia, para el fomento de la participación ciudadana, la Transparencia, el Buen gobierno en el ámbito local, a través de la concesión de ayudas destinadas a las entidades locales y entidades locales menores de la provincia de valencia durante el ejercicio 2021. Con fecha 6 de abril de 2021 se firmó dicho acuerdo por las dos partes.

No es suficiente con realizar acciones de fomento de la Participación Ciudadana y que quede en un mero acto democrático, hay que crear un Reglamento de Gobierno Abierto o de Buen Gobierno, es decir, Transparencia Democrática.

La transparencia en la gestión pública no debe verse sólo como un resultado material expresado en documentos. La transparencia es ante todo un proceso político y administrativo que tiene como principal objetivo favorecer a la ciudadanía la información necesaria para poder fiscalizar la actividad pública, convirtiéndose así en uno de los principales instrumentos para la lucha contra la corrupción, los abusos de poder y la desafección ciudadana hacia las instituciones públicas y sus representantes; ahora bien, no toda información sirve para dar cumplimiento a dicho objetivo.

El procesamiento de esta debe facilitar el conocimiento, es decir, junto a la información, deben estar disponibles las fuentes, los argumentos o razones, el espacio temporal y el contexto en el que se adopta, de una forma completamente organizada y estructurada.

- Principio de transparencia, por el que toda la información es en principio accesible y sólo puede retenerse para proteger otros derechos e intereses legítimos, de acuerdo con la ley.
- Principio de accesibilidad a la información pública, por la que todos los ayuntamientos deben garantizar el acceso a la información pública de manera estructurada, con vistas a facilitar su búsqueda e identificación, en los términos que prevé la Ley.

- Principio de asistencia, por el que el ayuntamiento preste asesoramiento para el ejercicio de los derechos que se reconocen en el Reglamento.
- Principio de responsabilidad, por el que las entidades sujetas a lo dispuesto en este Reglamento son responsables del cumplimiento de sus prescripciones.
- Principio de no discriminación tecnológica, por el que las entidades sujetas al ámbito de aplicación habrán de arbitrar los medios necesarios para hacer efectiva la transparencia con independencia del medio de acceso a la información.
- Principio de veracidad y trazabilidad, por el que la información pública ha de ser cierta y exacta, asegurando que procede de documentos en los que se ha verificado su autenticidad, fiabilidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y cadena de custodia.
- Principio de utilidad, por el que la información que se suministre, siempre que sea posible, ha de ser adecuada al cumplimiento de los fines para los que se solicita.
- Principio de gratuidad, por el que el acceso a la información y las solicitudes de acceso serán gratuitas, sin perjuicio de las tasas que pudieran establecerse por la expedición de copias o soportes, o la transposición de la información a un formato diferente al original.
- Principio de facilidad y comprensión, por el que la información se facilitará de forma que resulte más simple e inteligible atendiendo a la naturaleza de esta y a las necesidades de las personas con circunstancias especiales que les dificulten el ejercicio del derecho.
- Principio de reutilización, por el que se fomentará que la información sea publicada en formatos que permitan su reutilización.
- Principio de periodicidad, por el que la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de la actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública, se publicará de forma periódica y actualizada.
- Principio de cumplimiento, por el que se establecerán canales de denuncia internos que garanticen la confidencialidad y protejan a la persona denunciante que informe sobre situaciones de incumplimiento del ordenamiento jurídico.
- Principios de celeridad e inmediatez, por el que se establecerán los medios para que la publicación, la tramitación y el acceso a la información pública sea lo más ágil e inmediata posible.

➢ *Colaborar y cooperar con el resto de los agentes sociales del municipio en el Desarrollo Sostenible.*

Este Plan Municipal de Responsabilidad Social, trata de aunar las distintas sensibilidades de todas las asociaciones, empresas, comercios y la ciudadanía en general, para poder llevar a cabo las propuestas que los distintos agentes sociales proponen en este plan a través de las distintas líneas de trabajo que se han creado, desde las encuestas en redes sociales, el trabajo de campo y los distintos contactos con todos los agentes sociales que conforman el municipio de Guardamar de la Safor.

Hay que reiterar que la participación ciudadana, sobre todo a nivel de asociaciones y negocios del municipio ha sido muy baja, este Plan de Responsabilidad Social debe servir para encontrar caminos y poder alcanzar un objetivo, que la participación de los agentes sociales aumente de manera exponencial.

➢ *Proteger y conservar el medio natural, controlar y reducir cualquier tipo de contaminación.*

La protección y conservación del Medio Ambiente y la Naturaleza, debe ser una prioridad en el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, ya que, a través de las distintas encuestas, trabajos de campo y contactos, se ve claro que es una de las preocupaciones más importante de la ciudadanía, ya que representa un medio de vida importante en Guardamar de la Safor, por tanto, el cuidado del Medioambiente y la Naturaleza reporta beneficios a nivel laboral y económicos para sus vecinos y vecinas.

- Organizar actividades Medioambientales de manera regular, con actividades lúdico-festivas, que atraigan y eduquen a la ciudadanía infantil y juvenil.
- Realizar un catálogo, identificando y señalizando los diferentes espacios naturales, como la flora autóctona que hay en el municipio, con ello se contribuye a la divulgación y protección del territorio.
- Rutas ambientales para descubrir las sendas y parajes naturales de Guardamar de la Safor, realizando tareas de limpieza, conservación y mantenimiento en las zonas naturales.
- Potenciar e implantar la renovación del alumbrado público y privado para la instalación de elementos de ahorro, como los leds, reduciendo así la huella de carbono.
- Potenciar el uso a todos los niveles, tanto municipal, como ciudadano de las energías renovables, informando de las subvenciones que pueden conseguir a través de las distintas administraciones públicas, un pequeño gesto por cada persona y/o familia, es un gran logro que se consigue para lograr un mundo mejor.
- Revisar y acondicionar la ubicación de los contenedores urbanos, para mejorar la gestión en materia de residuos y priorizar el reciclado. Se debe hacer a través del Plan Local de Gestión de Residuos Domésticos y Asimilables.

En este punto el municipio de Guardamar de la Safor, esta adherido al Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía – PACE, desde el 30 de septiembre del 2016

Cuando se incorporan oficialmente al Pacto de las Alcaldías, los firmantes se comprometen a desarrollar un Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible en el plazo de dos años. Adoptado por el consejo local, el plan de acción de un firmante describe los pasos que deben darse hacia los objetivos de la Agenda 2030.

Los Firmantes del Pacto comparten una visión común para 2050: acelerar la descarbonización de sus territorios, fortalecer su capacidad para adaptarse a los impactos ineludibles del cambio climático y conseguir que la ciudadania disfruten de acceso a una energía segura, sostenible y asequible.

Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía

Las ciudades firmantes se comprometen a actuar para respaldar la implantación del objetivo europeo de reducción de los gases de efecto invernadero en un 40 % para 2030 y la adopción de un enfoque común para el impulso de la mitigación y la adaptación al cambio climático.

Para traducir su compromiso político en medidas y proyectos prácticos, los firmantes del Pacto se comprometen a presentar, en los dos años siguientes a la fecha de la decisión de su consejo local, un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES) en el que se esbocen las acciones clave que se pretende acometer. El plan incluirá un Inventario de Emisiones de Referencia para realizar el seguimiento de las acciones de mitigación y una Evaluación de los Riesgos y Vulnerabilidades Climáticos. La estrategia de adaptación puede formar parte del PACES o elaborarse e incorporarse en un documento de planificación independiente.

Las autoridades locales desempeñan un papel clave en la transición energética y la lucha contra el cambio climático, ya que gobiernan más cerca de la ciudadanía. Comparten con los gobiernos regionales y nacionales la responsabilidad de luchar contra el cambio climático y están dispuestas a actuar independientemente de los compromisos que asuman otras partes. Las autoridades locales y regionales de cualquier situación socioeconómica o ubicación geográfica encabezan la lucha por reducir la vulnerabilidad de su territorio frente a las diferentes consecuencias del cambio climático. Aunque ya se han emprendido acciones para reducir las emisiones, la adaptación continúa siendo un complemento a la mitigación necesario e indispensable.

Las soluciones locales a los retos energéticos y climáticos ayudan a promover una energía segura, sostenible, competitiva y asequible para los ciudadanos y contribuyen, de esta forma, a reducir la dependencia energética y a proteger a los consumidores más vulnerables.

Las comunidades energéticas locales son entidades jurídicas, formadas por una agrupación de socios (como personas físicas, asociaciones, pymes, administraciones públicas…), que voluntariamente y con participación cooperativa, establecen sus objetivos en la obtención de beneficios energéticos, sociales, medioambientales y económicos, para los miembros de una comunidad.

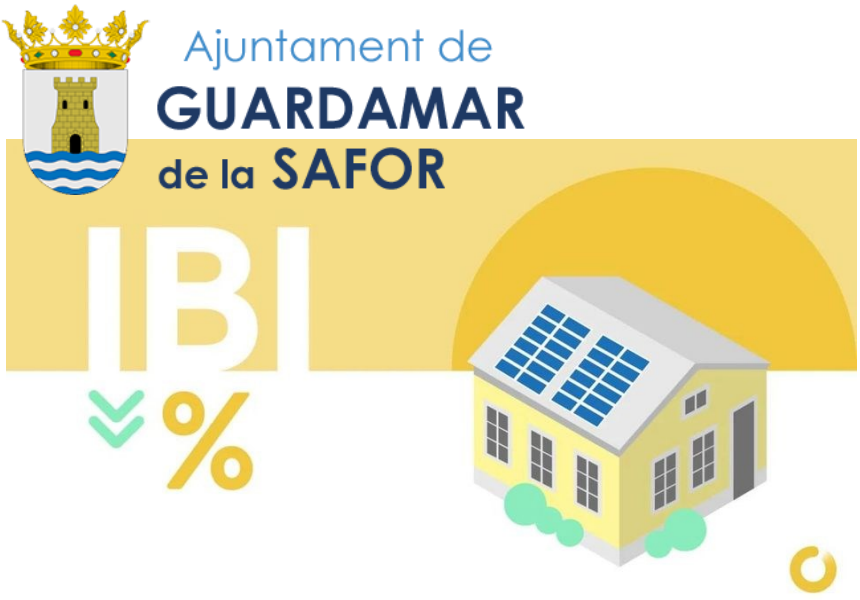

Desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor se fomenta la instalación de placas solares para las viviendas, aplicando bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles - IBI

Recordar que los vecinos y vecinas que han instalado placas solares en sus viviendas pueden pedir en el Ayuntamiento la bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Proponer la elaboración de un “Plan Municipal de Accesibilidad”, para adaptar los espacios a las personas con diversidad funcional y problemas de movilidad, ya que la ciudadanía puede tener problemas de movilidad en ocasiones transitorios o permanentes, en periodos concretos, como lesiones ocasionadas por algún accidente, mujeres embarazadas, así como, trabajos de reparto, etc.

Promover la elaboración de distintos Planes:*

- Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.
- Plan Municipal de Igualdad.
- Plan Interno de Igualdad para la Plantilla.
- Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social.
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible - PMUS
- Plan de Residuos.

***Algunos de ellos, ya se han realizado o están en marcha.**

- *Rendir cuentas a la ciudadanía del municipio y potenciar la transparencia en la información del ayuntamiento, a través del Plan de Comunicación.*

Crear un apartado de Responsabilidad Social en la web del ayuntamiento, promocionar a través de las redes sociales, con información pública y de interés para la ciudadanía.

A través del Plan de Comunicación, informar en publicaciones especializadas de las acciones, actividades que realiza el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor en torno a la Responsabilidad Social.

Atender e informar especialmente a la población infantil y juvenil de Guardamar de la Safor, ya que son el futuro del municipio y a los grupos que más pueden concienciar sobre las buenas prácticas en torno a la Responsabilidad Social, en todos los aspectos de la vida social y ambiental del municipio.

La Violencia Social, la Violencia Familiar, una Mirada desde la Responsabilidad Social.

La violencia social azota a las comunidades y a sus familias y provoca efectos multicausales y multiplicadores como el maltrato infantil, el abuso sexual infantil, la falsa denuncia de este y el maltrato entre géneros. Estos acontecimientos convocan a la justicia en primera instancia y al psicólogo como disciplina auxiliar del juez. Este acontecer social endémico atraviesa todos los estamentos, y demanda intervenciones psicojurídicas con un compromiso social, el de testimoniar más que teorizar, y esto significa presentar un informe pericial claro, con lenguaje accesible, pero con una sustentabilidad de los dichos, que debe surgir de los instrumentos pertinentes que se eligen para cada casuística, que validan los indicadores que dan cuenta de los daños psíquicos presentes o no en cada caso en particular.

En las encuestas dirigidas a la ciudadanía.

El 100% de las respuestas, afirman que, sí saben lo que es la Responsabilidad Social.

A la pregunta: Si te remontas a 5 años atrás, ¿Crees que hoy eres más responsable con el medio ambiente a la hora de realizar tus compras y en las acciones cotidianas en tu día a día?

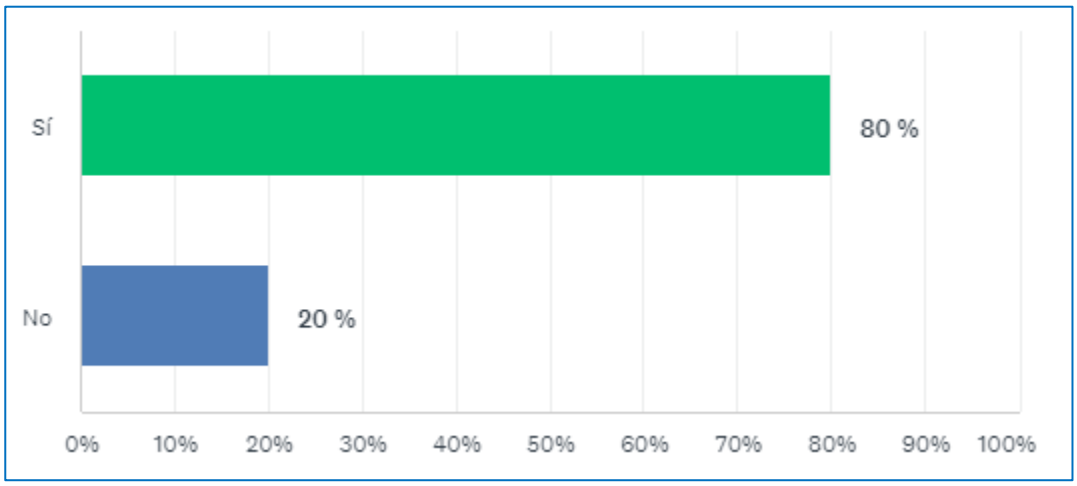

Grafica de elaboración propia con los datos de la encuesta

Porque son ahora más responsables y tratan de realizar acciones responsables:

- Porque cada vez se hace más patente las consecuencias del cambio climático
- Utilizo bolsas de tela, reciclaje, no tirar basura al suelo, usar la bici...
- La convicción de que es algo muy importante, en lo que todos debemos implicarnos.
- Concienciarme sobre el estado del planeta
- El cambio climático
- La información recibida y mi entorno
- Concienciación
- La concienciación desde la información
- Concienciación con el medio ambiente
- La suciedad cuando paseo
- El cuidado y valorar el medio que vivo
- La situación medioambiental en la actualidad
- Campañas de concienciación, uso de bolsas reutilizables.
- Cambio ambiental tema reciclaje
- Ver el estado en el que está el mundo y que el futuro que nos espera no es muy idílico
- Ser más consciente
- Tomar más conciencia de la cantidad de residuos que generamos

Estas son las respuestas que nos han dado, se observa que la información que reciben le afecta a la hora de realizar sus acciones entorno al medioambiente, por tanto, es muy importante dar información desde la administración para que la ciudadanía valore la importancia de cuidar del medioambiente y el beneficio que aporta.

Por tanto, vemos que es importante la promoción y difusión de la Responsabilidad Social, así como cualquier tipo de información que vaya referida al cuidado de la naturaleza, las personas y los animales, ya que a través de esta información la ciudadanía se conciencia de que hay que cuidar el planeta y todos los modos de vida.

Extraído de la encuesta on line

Las respuestas dan a entender que las personas están más concienciadas por la información que les llega desde los distintos medios de comunicación, sobre el cambio climático que se está produciendo en todo el mundo, por culpa de las emisiones de CO2, mal uso de los combustibles, de los residuos sólidos y líquidos.

Por eso se considera primordial mantener a la ciudadanía informada de los problemas que hay en el medio ambiente, la naturaleza, los animales, el planeta en general, y concienciar de lo que cada uno podemos hacer, como reza el eslogan de la Responsabilidad Social: **Cada acción que realizamos, repercute en la vida de todos los seres vivos y en el medio ambiente.**

El planeta Tierra es nuestro hogar, y como en todo lugar en el que habitamos cualquier cosa que hagamos tiene su impacto. El crecimiento de la población mundial en las últimas décadas ha llevado a la explotación excesiva de recursos con el fin de cubrir las necesidades de los seres humanos, pasando por encima de las de otros seres vivos, lo que sin duda ha tenido su impacto en la naturaleza.

Cada vez que alguien tira basura en un río, arroja una lata en una zona verde, tira algún desecho en un lugar al que no pertenece, está contaminando el hábitat de muchas especies, visibles e invisibles, y además está forzando al ambiente a hacer el esfuerzo de biodegradar ese objeto.

Todo esto y más tiene su impacto negativo en el medio ambiente, es por esto por lo que la acción de una sola persona sí afecta para bien o para mal, y por supuesto, se suma a la global, pues el conjunto de todas las actividades dañinas para el medio ambiente llevadas a cabo por tantísimas personas en todo el planeta es el gran problema.

Las personas valoran su grado de Responsabilidad Social, con una media de 8,5 sobre 10, siendo 0 nada responsable y 10 muy responsable.

Nadie se auto-suspende en este tema, todos y todas se atribuyen puntuaciones altas desde el 7 hasta el 10, incluso los encuestados que dicen no saber lo que es la Responsabilidad Social, se autoevalúan con una buena puntuación.

Al hablar de Responsabilidad Social el pensamiento se dirige hacia una estrategia emprendida por las empresas sin, en principio, encontrar un lugar concreto para la misma en las instituciones, queremos argumentar la equivocación que supondría afirmar lo anterior. En contra de lo que en principio pudiera pensarse, las entidades municipales juegan un papel activo a la hora de influir en las empresas para incrementar su Responsabilidad Social.

Pensemos que el ayuntamiento, si bien no realizan actividades empresariales, sí participan de un gran número de acciones de naturaleza empresarial o con un gran contacto con las empresas, aun cuando sus resultados no serán en ningún caso de tipo lucrativo. Pensemos también en la proximidad que por estos motivos las entidades tienen con los grupos de interés, la proximidad por tanto a la sociedad en la que se encuentran y el conocimiento del funcionamiento de los diversos sectores empresariales. En definitiva, podemos afirmar que el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor tiene un posicionamiento, que les permite demandar actividad y ofrecerla al mismo tiempo, sin generar resultados económicos.

Ser una persona socialmente responsable implica ser capaz de aceptar y de reconocer con todas sus consecuencias el compromiso con la sociedad de cada una de las personas que la forman.

Ante una falta de credibilidad en la sociedad, que desde la política se percibe entre la ciudadania, se debe imponer la coherencia. Cabe preguntarse por qué y son tres las consecuencias que de ello se derivan:

1) La legitimidad del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor para ejercer el rol social de atención y protección a la ciudadanía, proponiendo en definitiva una sociedad sana y estructurada.
2) La consolidación que se logra en la entidad al tener personas motivadas y trabajando de forma alineada sobre los objetivos de la organización.
3) La consideración del ayuntamiento como entidad incorporada al territorio, siendo de esta forma más fácil lograr una mejora y una más rápida adaptación a los cambios.

En esta línea, es necesario aceptar la existencia de una relación tripartita entre el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, empresas-comercios y la ciudadania del municipio. Las acciones desarrolladas por tales entidades van a ser fundamentales para que los procesos de Responsabilidad Social se implementen eficientemente. Las entidades públicas son canalizadoras de las demandas de la sociedad hacia las empresas y el Estado, han de vigilar el cumplimiento de los compromisos y normas a las que está adherido el sector empresarial, así como han de cooperar en la adecuada puesta en funcionamiento de políticas de Responsabilidad Social. De acuerdo con lo anterior, el ayuntamiento debe participar como comunicador entre todos los actores intervinientes en las políticas de RS, representando un papel de mediación que es el que sin duda determina el carácter de enlace natural y necesario.

Antes de iniciar el proceso de Responsabilidad Social dentro del ayuntamiento, es importante que desde la alcaldía, las distintas concejalías y áreas se incluya el tema en la visión estratégica, con el fin de que todas las actividades que se realicen con los distintos grupos sean acordes con los objetivos marcados, por ello, es muy importante informar a todas las personas que trabajan en el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, que puedan aportar sus ideas, para que el plan sea un proyecto de todos y todas.

El término Responsabilidad Social ha tenido diversos enfoques desde su aparición, sin embargo, la mayoría de las definiciones apuntan a una sostenibilidad en el ámbito social, ambiental y económico, Responsabilidad Social son todas aquellas acciones voluntarias que permiten la sostenibilidad de la armonía del planeta, acordes con los principios éticos mundialmente aceptados.

Según la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo de las Naciones Unidas, una comunidad sostenible, será aquella que:

"Crea valor económico, medioambiental y social a corto y largo plazo, contribuyendo así al aumento del bienestar y al auténtico progreso de las generaciones presentes y futuras, tanto en su entorno inmediato como en el planeta"

Un territorio socialmente responsable es aquel que incorpora la Responsabilidad Social de forma proactiva y transversal en su actividad, en sus vertientes económica, social y ambiental.

El hecho de querer ser un territorio socialmente responsable implica adoptar estrategias y líneas de actuación concretas para la incorporación de aspectos de Responsabilidad Social en la gestión organizativa municipal, por otro lado, promocionar y contribuir al desarrollo sostenible entre el resto de los agentes del territorio.

En este sentido, la elaboración de un Plan Municipal de RS ayudará a definir, tanto a nivel interno como externo, los Ejes RS, las líneas estratégicas y las medidas que el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor puede impulsar para avanzar en la gestión de la Responsabilidad Social del territorio, alineados con la estrategia global impulsada por la ONU y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Pautas y recomendaciones para alinear el presupuesto de las administraciones locales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El Gobierno de España presentó el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021 por primera vez con un "**Informe de alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles**". Este hecho ha supuesto un importante avance en relación con las medidas transformadoras recogidas en el "Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030" del Gobierno Central. Concretamente con la que se define como "presupuestar para los ODS", y que indica la necesidad de establecer la relación entre los ODS, las políticas de gasto y los programas que los desarrollan.

Por lo tanto, todo parece indicar que la metodología que el Estado ha seguido en el informe mencionado debería constituir la referencia inicial para el alineamiento de los presupuestos autonómicos y locales con los ODS.

Esto no es impedimento, para que en el futuro esta metodología vaya siendo perfeccionada puesto que, como el propio Informe reconoce, es una primera aproximación sobre la que se irá construyendo una metodología más robusta con el paso de los años.

Los fundamentos metodológicos que se establecen en la alineación estatal pueden resumirse en los siguientes:

- No se plantea una mera distribución de los créditos de gastos presupuestarios entre los distintos ODS. Se considera que un programa, por ejemplo, puede impactar simultáneamente en varios ODS con solapamiento y no distribución de esfuerzos. Por tanto, la contribución de las políticas a los ODS es tanto cuantitativa como cualitativa.
- El alineamiento se realiza considerando el carácter transversal y las sinergias que se generan entre los ODS.
- No todos los créditos presupuestarios tienen que estar alineados directamente con ODS. Esta circunstancia se produce porque se identifican actuaciones de carácter instrumental u horizontal, estableciéndose que no tienen una incidencia significativa en el cumplimiento de la Agenda 2030.
- Únicamente se consideran las relaciones directas de las actuaciones recogidas en las políticas de gasto con los ODS. En este sentido, se pone como ejemplo la escolarización en áreas rurales: sus actuaciones contribuyen a una educación de calidad (ODS 4) y a la reducción de desigualdades (ODS 10); sin embargo, no se considera el efecto indirecto que la construcción de las infraestructuras educativas asociada a este programa tiene en el trabajo (ODS 8).
- El alineamiento del presupuesto se realiza considerando el índice de esfuerzo presupuestario. Este índice se establece para todos los ODS con los que se relaciona el programa de gasto valorado. El índice expresa, en tanto por uno, los recursos presupuestarios (con una evaluación cualitativa) que se consideran alineados con cada ODS. El umbral mínimo a partir del cual se considera que una política se alinea, en términos cuantitativos, con un ODS se establece en 0,05.

- Se aplica sobre el presupuesto consolidado, considerando las políticas y los programas de gasto. Eso sí, se exceptúan las políticas de transferencias a otras administraciones y de deuda pública.

Sin realizar consideraciones valorativas sobre la metodología estatal, en el siguiente listado se proponen algunas actuaciones que podría desarrollar el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, ya que tiene unos recursos humanos y económicos más limitados que administraciones de mayor entidad, para presentar algunas cifras de alineamiento de su presupuesto con los ODS, la propuesta no contiene referencias al índice de esfuerzo presupuestario, dado que su determinación debe atender a la particular labor y organización del propio Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.

- **ODS 1 (Fin de la pobreza):** Asistencia a personas sin hogar.
- **ODS 2 (Hambre cero):** Huertos urbanos, ayudas de comedor para niños de familias vulnerables.
- **ODS 3 (Salud y bienestar):** Inversiones y mantenimiento en zonas peatonales y mejora y conservación de las calles y aceras, mantenimiento de Centro de Salud.
- **ODS 4 (Educación de calidad):** Educación infantil de 0 a 3 años, servicios complementarios de educación, vigilancia de la escolaridad obligatoria, formación continua profesional.
- **ODS 5 (Igualdad de género):** Campañas de concienciación de la igualdad de género.
- **ODS 6 (Agua limpia y saneamiento):** Mejora del alcantarillado, control de la calidad de agua potable.
- **ODS 7 (Energía asequible y no contaminante):** Promoción de la eficiencia en el consumo energético, fomento de la eficiencia energética en alumbrado público, producción de energías renovables (instalación de paneles solares, etc.).
- **ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico):** Apoyo a cualquier tipo de actividad económica, ocupación de puestos de trabajo municipales vacantes, remuneración del personal municipal, programas de formación laboral, programas de inserción laboral, formación continua de los trabajadores y trabajadoras.
- **ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura):** Planes y acciones de identificación de actividades potencialmente peligrosas en el municipio y control de su adecuación legal en materia de riesgo, promoción de iniciativas de economía circular, promoción de la mejora de gestión en los comercios y negocios de hostelería.
- **ODS 10 (Reducción de las desigualdades):** Dotación de vivienda social protegida, programas de atención al inmigrante o colectivos sociales con problemas de inclusión, garantía de los derechos de la infancia y de la juventud.
- **ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles):** Fomento de la participación ciudadana, fomento del voluntariado, fomento del asociacionismo, fomento del transporte no contaminante, actuaciones de control y prevención de riesgos naturales, programas dirigidos a la ciudadanía en materia de autoprotección, gestión de residuos urbanos que minimiza el efecto medioambiental.
- **ODS 12 (Producción y consumo sostenibles):** Huertos urbanos, fomento del consumo responsable entre el personal del ayuntamiento y de la ciudadanía y los comercios, implementación de la contratación pública verde, seguimiento del cumplimiento de los criterios de contratación responsable, promoción del reciclado y la reutilización.

- **ODS 13 (Acción por el clima):** Mejora en la educación y sensibilización sobre las actuaciones humanas que se relacionan con la mitigación del cambio climático, análisis de la planificación urbana dirigida a establecer posibilidades de reducción de emisiones.
- **ODS 14 (Vida submarina):** Conservación y control de vertidos en barrancos y en ríos y por descontado directamente al mar.
- **ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres):** Conservación del medio natural, actuaciones en la montaña, actuaciones sobre especies terrestres invasoras, impulso del desarrollo rural orientado a la conservación de la biodiversidad y del paisaje, fomento de la infraestructura verde, proyectos de restauración ecológica.
- **ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas):** Impulso del acceso público a la información relacionada con la actividad desarrolladas y actuaciones que garantizan la conexión interdepartamental en la actividad de la administración local, fomento de decisiones participativas.
- **ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos):** Cooperación internacional.

Algunos ejemplos de alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se llevan a cabo desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, en el marco de la Agenda 2030

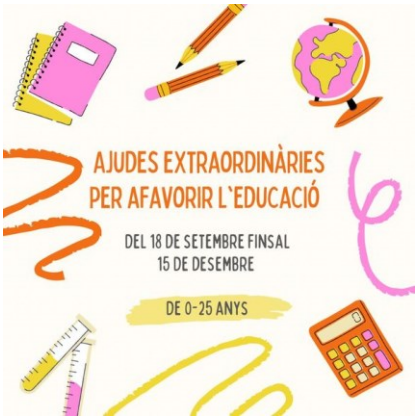

Ayudas extraordinarias para favorecer la educación de 0 a 25 años

Taller de conciencia ambiental sobre el hábitat de los murciélagos

El PMRS de Guardamar de la Safor se debería estructurar en base a los siguientes ejes de la Responsabilidad Social Municipal.

Buen Gobierno y Ética

El término se entiende como la práctica de una filosofía corporativa amparada en procesos apropiados que permiten a los grupos de interés de una organización medir y evaluar los propósitos, riesgos y oportunidades que se presentan en la búsqueda de su sostenibilidad ética y consolidación en el largo plazo.

Estrategia y Prestación de Servicios

La ciudadanía necesita el trabajo desde el ayuntamiento para satisfacer sus necesidades, escucha con atención, documentar sus requerimientos. Es importante saber canalizar las quejas de los vecinos y vecinas a través del departamento o la persona más adecuada, atender siempre sus consultas y tener en cuenta sus sugerencias para que valoren el trabajo y el servicio que podemos ofrecer desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.

Transparencia

El ayuntamiento tiene como uno de sus objetivos estratégicos alcanzar un nivel de gestión municipal eficaz, productiva y próxima a la ciudadanía, con criterios organizativos innovadores y con un enfoque integral y transparente en la gestión. El portal de transparencia municipal se enmarca dentro de esta estrategia y pretende acercar a los ciudadanos del municipio toda la información de interés que les ayude a conocer mejor la gestión de la entidad.

https://guardamardelasafor.sedelectronica.es/transparency

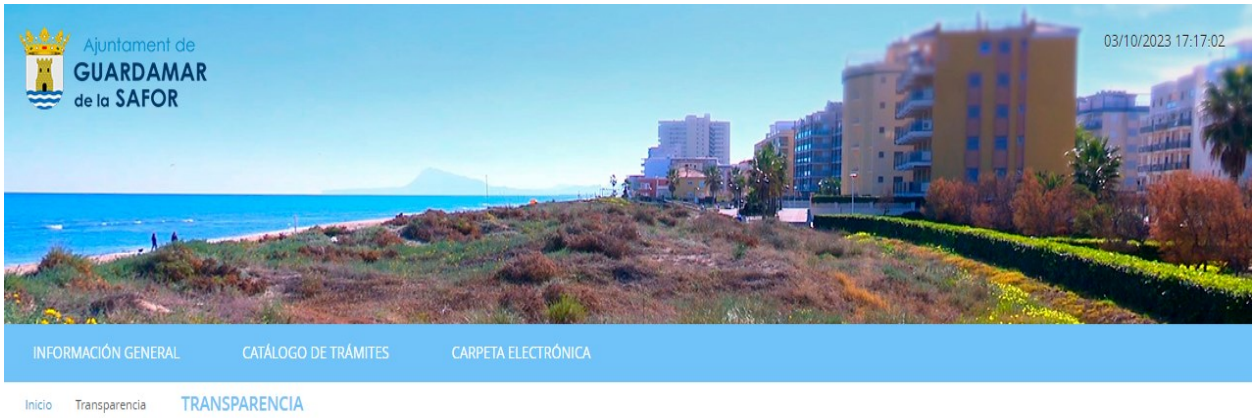

Compra Pública Responsable

El artículo 1.3 LCSP supone una clara “innovación” sobre la comprensión práctica de la contratación pública, renunciando a una filosofía burocrática formal y excesivamente economicista para incorporar, de forma preceptiva, la visión estratégica de la contratación pública, incluyendo referencias expresas al valor social y ambiental y la protección de las PYMES. Se abandona así una visión presupuestaria de la contratación pública, que se reorienta a una perspectiva instrumental de implementación de políticas públicas. En especial, se refuerza la posición de los trabajadores y las trabajadoras en los contratos, estableciendo obligaciones esenciales relativas a la calidad de las condiciones de empleo y de retribución, cuyo incumplimiento puede justificar la resolución del contrato. Y se elimina la posibilidad de “dumping” social mediante precarización de condiciones laborales al establecer la obligación de respetar los convenios sectoriales.

Infraestructura, Urbanismo y Movilidad

Las infraestructuras conforman una red imprescindible con el fin de garantizar el buen funcionamiento de un municipio, el desarrollo de los tejidos productivos (industriales y comerciales) y una vida digna para todos los vecinos y vecinas. El Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, debe velar por el impulso de una movilidad sostenible y activa que favorezca la calidad ambiental y social.

Trabajo Digno

El trabajo decente, trabajo digno, empleo decente o empleo digno es el que se realiza con respeto a los principios y derechos laborales fundamentales, permite un ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, sin discriminación de cualquier tipo; se lleva a cabo con protección social e incluye el diálogo social.

Desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, no solo se debe velar por el trabajo digno de la plantilla de sus trabajadores y trabajadoras, si no por todos los trabajos que realizan los vecinos y las vecinas del municipio, así como los que se desplazan a Guardamar de la Safor a trabajar de otros lugares.

Medio Ambiente

El medioambiente es el espacio en el que se desarrolla la vida de los distintos organismos favoreciendo su interacción. En él se encuentran tanto seres vivos como elementos sin vida y otros creados por la mano del hombre.

Cualquier organismo obtiene del medioambiente el sustento necesario para garantizar su supervivencia, no solo alimento, sino, también, refugio, aire o energía. Por eso, mantener su equilibrio resulta fundamental para asegurar la vida tal y como se conoce hoy en día. Los seres humanos, precisamos del consumo de gran cantidad de recursos naturales para comer, vestirnos o, incluso, para fabricar herramientas y otros productos que luego utilizamos en nuestras actividades diarias. Cuidar el ecosistema de nuestro territorio para hacer sostenible el uso de estos recursos y evitar su desaparición no es, por lo tanto, una filosofía simplemente compasiva en relación con el planeta Tierra, sino que nos va nuestra propia vida en ello.

Sociedad

El término sociedad alude a un concepto que tiene varias acepciones y que designa a un tipo particular de agrupación de individuos que se produce tanto entre los humanos como entre algunas especies de animales.

La agrupación, por lo tanto, es el conjunto de personas o cosas asociadas. ... Por lo general, la colectividad se asocia con un origen común (social, cultural, religioso, nacional…) mientras que el colectivo refiere a una unidad de personas con una misma problemática.

Diálogo y Comunicación con los Grupos de Interés

El diálogo con los grupos de interés forma parte fundamental de la gestión de la responsabilidad social y sostenibilidad de cualquier organización.

Realmente, la manera en que una organización dialoga con sus grupos de interés es única, aunque pueden existir muchas similitudes en enfoques y técnicas utilizadas. Sin embargo, son las personas que trabajan en una organización quienes son los últimos responsables de este diálogo y quienes toman las decisiones al respecto.

Desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, no se debe gestionar los grupos de interés, pero si debe gestionar los procesos de diálogo que mantiene con ellos.

Mantener un proceso de diálogo con los distintos grupos de interés aporta diversos beneficios para el ayuntamiento, entre los que destacan:

- Una mejor gestión, que permite a los distintos grupos sociales, participar en la identificación de temas relevantes para el municipio.
- El desarrollo de nuevos procesos y servicios a partir de la información recopilada en el proceso de relación establecido con cada uno de los grupos, favoreciendo, por tanto, la puesta en marcha de nuevos proyectos o reestructurar los ya existentes.
- Un incremento del nivel de comprensión del contexto social, económico y ambiental actual y futuro, que permite identificar nuevos problemas y oportunidades en Guardamar de la Safor.
- Incremento de la buena reputación del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.

Territorio Socialmente Responsable

Se entiende por territorio socialmente responsable aquel espacio donde ejercen competencias las diferentes administraciones públicas, en el cual los principales actores o grupos de interés se han coordinado para construir de forma conjunta una visión de futuro fundamentada en el análisis de los principales retos sociales, ambientales, económicos y éticos, la identificación de metas comunes en pro de un desarrollo sostenible, y la definición de las responsabilidades que cada una de las partes debe asumir para lograrlo.

Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables.

https://participacio.gva.es/es/normativa-finalizada/-/asset_publisher/zxPeDQ2e2dHF/content/decret-del-consell-de-creacio-de-la-xarxa-valenciana-de-territoris-socialment-responsables

Como conseguir el Sello o distintivo de Territorio Socialmente Responsable, se indica en el Apartado correspondiente.

La Responsabilidad Social Municipal es un modelo de gestión transformador, adaptado a las nuevas demandas sociales, que supone un trabajo continuo y constante, y que no ha de entenderse como una serie de acciones puntuales, deben entenderse como acciones transversales, donde estén involucradas todas las concejalías y áreas de trabajo del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.

A partir de la realización del informe de acciones y objetivos, el ciclo se reinicia, formulando y reformulando las medidas y objetivos en materia de Responsabilidad Social, y reforzando cada vez más los lazos de comunicación entre los diferentes grupos de interés, para recoger opiniones, ideas y sugerencias sobre la Responsabilidad Social.

El Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, basándose en este PMRS, ha de planificar las medidas de actuación, aplicarlas, evaluar los resultados obtenidos, corregir efectos negativos y proponer metas futuras.

Para abordar el Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor, debería comenzar por las siguientes áreas de actuación, de manera transversal, involucrando a todas las concejalías y áreas, por lo que, la intervención conjunta supone un ahorro de esfuerzos:

Organización municipal: Es la responsable de gestionar la integración de PMRS en la estrategia del ayuntamiento como un elemento imprescindible, creando una cultura de mejora continua y poder mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía, así como definir políticas y códigos que garanticen unas condiciones laborales satisfactorias y el respeto por los derechos humanos, estableciendo a su vez el reglamento interno de conducta para toda la organización municipal.

Plantilla del ayuntamiento: Deben impulsarse las vías de comunicación, diálogo y participación con los diferentes grupos de interés para satisfacer sus expectativas y necesidades, difundir información relevante y establecer un servicio personalizado de atención al ciudadano orientado a la comprensión y resolución de sus necesidades y conseguir la máxima satisfacción de la ciudadanía.

Ciudadanía: Establecer iniciativas de sensibilización para concienciar a la sociedad sobre los impactos causados por los distintos agentes sociales en materia de Responsabilidad Social y la prestación del servicio, así como fomentar la participación activa en proyectos conjuntos destinados a la promoción de la Cohesión Social y el Desarrollo Sostenible, es decir, alcanzar la máxima calidad de vida de la ciudadanía en el municipio de Guardamar de la Safor.

Medioambiente: Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad, por ello la conservación de éste es imprescindible para la vida sostenible de las generaciones actuales y futuras. Por lo que, se debe reducir los impactos ambientales, apoyando la implantación de buenas prácticas relacionadas con la gestión de residuos más allá de lo estipulado por la ley.

Se tiene que promover la prevención de cualquier tipo de contaminación y la firme lucha contra el cambio climático a través de las distintas iniciativas expuestas en el Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor.

Proveedores: Introducir en la contratación, prácticas responsables, que hagan referencia a la Responsabilidad Social, la Igualdad, empleo social y estableciendo procesos transparentes, objetivos. Articulando mecanismos para generar alianzas estratégicas y operativas que permitan el beneficio de toda la sociedad.

Áreas de actuación del Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor

IV. Responsabilidad Social Asociativa – RSA

Objetivos Específicos:

- *Fortalecer el tejido asociativo y comunitario del municipio de Guardamar de la Safor, bajo criterios Socialmente Responsables y Sostenibles.*
  - Realizar encuentros de manera periódica entre los miembros de las asociaciones de los municipios que forman la comarca, con el objetivo de crear vías de colaboración, compartir experiencias e ideas, para aprender a optimizar los recursos existentes y utilizados.
  - Organizar campañas de fomento y promoción del asociacionismo destinadas a la ciudadanía en los ámbitos en los que actualmente no existen colectivos, ni entidades en Guardamar de la Safor y los municipios de la comarca.
  - Promover una guía de buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social, recalcando el respeto a los aspectos sociales y medioambientales, incluir información para el buen uso de las redes sociales, con consejos y recomendaciones.
- *Reconocer las iniciativas y las contribuciones por parte de las asociaciones locales para mejorar la vida social y el bienestar de las personas.*
  - Elaborar unas bases y una comisión que se encargue de evaluar las iniciativas sostenibles que se lleven a cabo, apoyando de forma especial a las asociaciones que más trabajen por la Sostenibilidad en Guardamar de la Safor.
  - Crear un Certificado Municipal, Premios y Reconocimiento para aquellas asociaciones que contribuyen a la Sostenibilidad en el municipio.

• Desde las asociaciones se debe promover las prácticas de Responsabilidad Social entre sus miembros, de esta manera, se está estimulando a que las personas que forman parte de la organización puedan entender que también deben realizar sus acciones personales encaminadas a las buenas prácticas, teniendo claro, que cada acción que realiza tiene consecuencias en su entorno.

Se analiza a través de las encuestas, la participación asociativa de Guardamar de la Safor, las acciones que realizan, sus ideas y proyectos a nivel colectivo.

Puestos en contacto con las distintas asociaciones, con el listado que nos facilitan desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.

- ✓ Associació de dones i homes de Guardamar de la Safor
- ✓ Associació de Moros i Cristians de Guardamar de la Safor
- ✓ Associació Musical Guardamar de la Safor
- ✓ Associació Gatets de Guardamar

Con una población de 567 habitantes, es complicado fomentar la creación de asociaciones, se recomienda la creación de un Consejo Ciudadano donde crear sinérgicas entre la ciudadania y el ayuntamiento.

La participación de las asociaciones de Guardamar no sé ha dado durante la elaboración de este PRS por ello debemos tomar este punto, como un tema a tratar con el máximo interés por parte de todas las concejalías y áreas del ayuntamiento, es importante como una de las acciones de este plan, saber su opinión.

Este punto es muy importante, promocionar los encuentros de las asociaciones, a nivel municipal, a través de talleres, pequeñas ferias sectoriales, con actividades lúdicas para los niños y niñas, es importante para crear un concepto de comunidad municipal, y un espíritu de territorio compartido.

Las ONG, que nacieron como Organizaciones sin ánimo de lucro, son asociaciones que cada vez están virando más hacia el aspecto empresarial, algunas ya nombran a sus afiliados, no como colaboradores, si no como clientes, por lo que están tomando un cariz más empresarial que de asociación, es importante que se controlen este tipo de comportamientos hacia este tipo de organizaciones.

Este acercamiento entre las ONG y el mundo empresarial tiene su reflejo en una figura reciente que se ha denominado el emprendedor social. Su comportamiento es similar a un empresario, sólo que persigue la puesta en marcha de proyectos sociales. Existen ya empresas creadas desde su origen para reinvertir los beneficios alcanzados en la creación de más proyectos sociales, obligándose estatutariamente al cumplimiento de este fin.

Esta figura tiene sus detractores y sus defensores. Hay quienes piensan que en caso de conflicto a la hora de elegir entre ganar dinero o perseguir el fin social acabe siempre ganando el interés económico. Otros creen posible la convivencia entre ganar dinero, mantener un interés social y repartir beneficios. Los tiempos venideros mostrarán cómo algunas empresas que tienen en su estrategia actividades de RSC son capaces de conjugar ambos hechos.

Valorando la implicación que las asociaciones tienen en distintos ámbitos, se observa que el ámbito social y deportivo tiene mayor grado de implicación que el resto, el ámbito más bajo, el que menos implicación se detecta es la implicación con las ONG's, aquí se debería hacer hincapié, ya que todas las asociaciones deberían tener una implicación con cualquier Organización No Gubernamental - ONG, que ayude o colabore con la sociedad civil.

Cuando se realice cualquier actividad, como puede ser una Feria, una carrera popular, actos deportivos, medio ambiental, etc., se debería destinar una parte, aunque sea mínima para colaborar con alguna ONG, así como en caso de que los socios paguen alguna cuota, se destine una parte a la Responsabilidad Social.

ONGD Pankara
EcoGlobal

V. Responsabilidad Social Personal – RSP

Está definida como la más importante, ya que las personas de modo individual son las que pueden decidir en el grado más alto sus acciones a nivel local, y por supuesto las personas son las que conforman las asociaciones, las instituciones y las empresas, por tanto, son la base de la pirámide de los otros grupos, aunque en Responsabilidad Social, se considera más que base, que es un pilar más, junto con la institucional, la asociativa y la empresarial-comercial.

Objetivos Específicos:

Los objetivos que a continuación se exponen, están definidos para que cada persona a nivel individual se conciencie de que cada acción que realiza tiene una consecuencia en su entorno, no solo el más próximo, en ocasiones las acciones que realizamos tienen sus consecuencias a nivel Global.

El fomento y la concienciación para realizar buenas prácticas de Responsabilidad Social no solo dependen del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, pero deben ser el motor de transmisión para marcar y potenciar las acciones que se deben llevar a cabo a nivel personal.

Para este Plan de Responsabilidad Social, desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor se ha de fomentar y promover las acciones, para alcanzar los objetivos, pero todas las concejalías, áreas y agentes sociales deben intervenir, por supuesto, todos de manera bidireccional, todo ellos entrelazados.

La Responsabilidad Social Personal, es la más importante y la base del resto, ya que, desde el núcleo unitario de cada persona, se van creando el resto de los grupos y agentes sociales, las asociaciones, las empresas y comercios, las administraciones públicas y las distintas comunidades.

Desde el punto de vista de la Responsabilidad Social Personal, por supuesto hay que trabajar dentro del núcleo familiar, sobre todo con los niños y niñas, por tanto, la responsabilidad de cada miembro debe hacerse extensiva a todos los miembros de la familia, cuando se realiza la compra, dentro del hogar a la hora de eliminar los residuos urbanos, cuando salimos con el vehículo, cuando se realizan excursiones, los más pequeños, aprenden más de lo que ven, que de lo que les decimos.

Por tanto, la mayoría de las acciones que a continuación se exponen, deben ser llevadas a cabo por la administración, por las asociaciones, por las empresas y comercios.

- *Fomentar el consumo responsable y el comercio justo de servicios y productos sostenibles y responsables con el medio ambiente.*
  - Concienciar a la ciudadanía y visitantes de Guardamar de la Safor, acerca de cómo cuidar y proteger el medio ambiente, interaccionando con el reciclaje como instrumento principal y definitivo para cuidarlo.
  - Colaborar y crear algún puesto de venta general solidaria, para las personas que quieran vender productos solidarios y/o de segunda mano.
  - Constituir una Red de Ayuda Solidaria en Guardamar de la Safor, destinada a las personas más mayores que necesiten asistencia a la hora de realizar las compras.
  - Organizar campañas informativas para promocionar la importancia del consumo de productos y/o servicios de Comercio Justo, además de adquirir productos y servicios locales, producido por las vecinas y los vecinos de Guardamar de la Safor.

- *Potenciar el respecto al entorno urbano, al medio natural, y por supuesto a todas las personas, y el mundo animal.*
  - Realizar campañas de comunicación respecto al uso de los espacios públicos y el respeto y cuidado con el que se deben tratar.
  - Realizar estudio sobre itinerarios urbanos como principales vías de desplazamiento, para fomentar y potenciar el uso de medios de desplazamiento no motorizados dentro del núcleo urbano.
  - Estudio sobre las sendas peatonales y ciclo-peatonales desde el núcleo urbano, hasta los parajes naturales.
  - Proyectar espacios específicos para instalación de Pipican para responder a las necesidades de las mascotas.
  - Habilitar un sistema de información para que la ciudadanía informe de las incidencias en el mobiliario y espacios urbanos.
  - Proyecto dirigido a la ciudadanía para que compren en los comercios locales y se utilicen bolsas hechas con material sostenible y reutilizable, y fomentar el consumo de proximidad y la reducción de material plástico.

En las encuestas realizadas podemos valorar el interés de la ciudadanía sobre los distintos temas que se les expone.

De las personas que han participado en la encuesta, sobre los conceptos indicados, han valorado por este orden de importancia.

PRIORIDAD	CONCEPTO
1	**Mejorar los Servicios Públicos**
2	**Aumentar la oferta Educativa Extraescolar**
3	**Aumentar las posibilidades de trabajo y ocupación**
4	**Protección del Medio Ambiente**
5	**Mejorar la Conexión de Internet**
6	**Protección del Patrimonio Histórico y Cultural**
7	**Aumentar la Calidad de Vida de la ciudadanía en general**
8	**Ayudar a la agricultura local**
9	**Aumentar la oferta de vivienda social**
10	**Aumentar la oferta Cultural y de Ocio**
11	**Mejorar la movilidad urbana: Paso de peatones, aceras, etc.**
12	**Mejorar las instalaciones deportivas**
13	**Mejorar la oferta Turística**
14	**Ayudar al comercio y la hostelería**

Tabla de elaboración propia con datos de las encuestas

Cabe destacar que la promoción del turismo y la ayuda al comercio y la hostelería está situada en último lugar de las prioridades de la ciudadanía, esto denota un hartazgo de la situación de saturación que viven los vecinos y vecinas de Guardamar de la Safor en los meses de verano, fines de semana y en las épocas festivas de más afluencia de visitantes. Los comentarios hacia las personas que veranean en la playa de Guardamar de la Safor no son muy favorables.

Valore y considere la aportación que realiza el Turismo al municipio de Guardamar de la Safor:

	BUENO/ MUY BUENO	MALO / MUY MALO
ECONÓMICAMENTE ES:	30,00 %	70,00 %
SOCIALMENTE ES:	20,00 %	80,00 %
AMBIENTALMENTE ES:	60,00 %	40,00 %
LABORALMENTE ES:	40,00 %	60,00 %

Tabla de elaboración propia con datos de las encuestas

El turismo no está bien valorado por los ciudadanos del municipio, ya que la mayoría no consideran que aporte muchos beneficios económicos. Socialmente, está muy mal valorado, considerando que hay conflictos entre las personas veraneantes y la población de Guardamar de la Safor. Ambientalmente, es la mejor valorada, pero, desde esta encuesta, no podemos saber a qué achacan que se considere que es bueno.

Por lo que la ciudadanía de Guardamar de la Safor no es consciente que la llegada de visitantes al municipio aporta beneficios económicos, pero influye muy negativamente en el territorio en el aspecto medioambiental, desde el ayuntamiento hay que tomar buena nota de este aspecto para tratar de aminorar los efectos negativos que la llegada de visitantes conlleva en lo que se refiere al medioambiente del municipio.

Habrá que realizar un estudio más profundo del conflicto que se refleja entre lo que la población llama “veraneantes” y la población de Guardamar de la Safor.

VI. Responsabilidad Social Empresarial – RSE

Privatización de servicios básicos

El poder económico y político de muchas empresas, es superior al de los estados donde desarrollan sus actividades, por lo que pueden influir en el marco legislativo nacional, que, en materia fiscal, laboral y/o medioambiental. El sector privado está cada vez más involucrado en la prestación de servicios como el agua, la energía, la salud o la educación, servicios que tradicionalmente eran proporcionados por el sector público y que tienen un gran efecto sobre la vida de las personas.

Son pocas las industrias que existen en Guardamar de la Safor, por lo que hay que centrar el esfuerzo en comercios y negocios de hostelería.

Objetivos Específicos:

- Concienciar al sector industrial, comercial y hostelero acerca de la necesidad de incorporar a su cadena de valor la Responsabilidad Social.
- Fortalecer el sector industrial, comercial y hostelero, bajo criterios socialmente responsables con su entorno.
- Potenciar la ocupación y la formación activa de las personas del municipio.

➢ *Concienciar al sector comercial de la necesidad de incorporar la Responsabilidad Social a su actividad económica en todos los niveles.*

- Formar e informar a los comercios y empresa de Guardamar de la Safor de la importancia de incorporar a su cadena de valor la Responsabilidad Social Empresarial y el valor añadido que ellos les puede reportar.
- Crear un distintivo como la Etiqueta Verde, Ecolobel, para reconocer y otorgar a los comercios y empresas que desarrollen e implanten iniciativas y apliquen acciones socialmente responsables.
- Ofrecer formación a la hostelería y hotelería acerca del ecoturismo y el agroturismo, para potenciar el turismo ecológico y de calidad.

•Elaborar una guía de buenas prácticas destinada a los comercios y empresas locales en materia de Responsabilidad Social Empresarial.

- *Fortalecer el comercio y hostelería local bajo criterios socialmente responsables con el entorno.*
  - Identificar los comercios y empresas que realizan acciones responsables, y destacar aquellas que realizan actividades dentro y fuera de su empresa para potenciar la responsabilidad social y ambiental.
  - Estudiar la gestión de residuos del sector industrial y comercial y el impacto que genera sobre el municipio.
  - Organizar encuentros periódicos entre el ayuntamiento y los comercios para plantear propuestas, sugerencias, ideas y poder llevarlas a buen fin.
- *Potenciar la ocupación y la formación activa de la ciudadanía del municipio.*
  - Constituir un espacio de trabajo con asistencia personal y creación de bolsas de trabajo público desde las concejalías correspondientes, pudiendo añadir bolsa u ofertas de trabajo del sector privado.
  - Organizar Jornadas laborales, para ofrecer información y formación a las personas del municipio acerca de las posibilidades de formación y búsqueda de empleo, utilizando las nuevas tecnologías y opciones de emprendimiento.
  - Poner en marcha un proyecto de huertos sociales para fomentar la ocupación de las personas desempleadas, potenciar el autoconsumo y el cultivo ecológico.
  - Incentivar la contratación de las personas con diversidad funcional, víctimas de violencia de género, o con peligro de exclusión social, incentivando a las empresas mediante subvenciones económicas o reducción de cuotas

Responsabilidad Social Empresarial y Envejecimiento Activo.

Hay distintos estudios que analiza los puntos de conexión entre RSE y Envejecimiento activo a partir de la dimensión social-laboral de la RSE y de la inversión en capital humano y en empleo de calidad, como factor esencial del desarrollo sostenible y de la cohesión social y económica. Y propone que se incluya el Envejecimiento Activo en los Planes Nacionales sobre RSE, en particular en el de España, orientando así las políticas empresariales socialmente responsables, en las que la gestión del factor edad en sus estrategias sobre recursos humanos deviene en elemento clave.

En España, la Ley 2/2011 de 4 de marzo de Economía Sostenible, incluye la RSE y entiende que Economía Sostenible es "un patrón de crecimiento que concilie el desarrollo económico, social y ambiental en una economía productiva y competitiva, que favorezca el empleo de calidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, y que garantice el respeto ambiental y el uso racional de los recursos naturales, de forma que permita satisfacer las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades".

La gestión socialmente responsable de la actividad empresarial no es cumplir las exigencias legales que le imponen las normas imperativas que regulan esa actividad, es, más allá, la obligación autoimpuesta de gestionar su actividad teniendo en cuenta el impacto que causa en la sociedad. No se trata de que la empresa, tenga una misión social, un objetivo social o filantrópico o una inversión social más allá de su objetivo o interés social (en el sentido de interés u objeto de los socios, accionistas, propietarios), sino que ese interés social se consiga también a través de una inversión efectiva y real en otros valores, entre ellos, la inversión en capital humano, que definen el Estado Social y la economía social de mercado, generando valor para la comunidad y la sociedad.

En el origen, la RSE y el Envejecimiento Activo surgen para dar respuesta a problemas derivado de un contexto económico: social, global y universal, y les une su carácter heterogéneo o multidimensional, sus múltiples y diversas implicaciones, sociológicas, económicas, éticas… y, por supuesto, jurídicas. Asimismo, la articulación de las medidas que requieren la consecución del objetivo o finalidad que a su través se persiguen, replanteamiento de políticas públicas y privadas, en particular de las que han de ejecutar los principales actores económicos y sociales, para que puedan definirse como sujetos socialmente responsables exigen alianzas entre ellos, entre las empresas entre sí, entre éstas y los poderes públicos, nacionales e internacionales, y entre ellos y la sociedad civil.

RSE y Envejecimiento activo: Política empresarial de envejecimiento activo

El envejecimiento activo en y desde el empleo exige precisar el papel, la responsabilidad, que hayan de desempeñar los actores sociales en la que, en nuestra opinión, es el auténtico reto en el marco de las relaciones laborales, a saber, la que podemos denominar política empresarial de envejecimiento activo. Las grandes propuestas, los grandes objetivos, sólo se llevarán a la práctica y podrán cumplirse si el factor "edad" se integra efectivamente en la organización de la actividad productiva.

Compatibilizar el envejecimiento activo y, en particular, su enfoque de o desde el empleo, con la política de empleo tendente a promover, incentivar, el empleo de los jóvenes es el reto que la solidaridad intergeneracional exige aún más en una época de crisis o contracción económica. Ello requiere trasladar ese principio, el de la solidaridad intergeneracional, a la gestión de los Recursos Humanos de las empresas y, desde el enfoque de la RSE, integrarlo como parte del contenido de la dimensión social, es decir, en la que hemos definido como inversión en Capital Humano y que eleva a la RSE a factor o instrumento esencial del desarrollo de una economía social de mercado y de la consecución de los objetivos de la Estrategia Europea 2020.

Si se adoptan acuerdos, podríamos denominarlo, modelo nacional de igualdad de oportunidades en el empleo y en la ocupación por razón de edad, los objetivos para tener en cuenta podrían ser los siguientes:

Uno, relacionado con el empleo por cuenta ajena, integrándolo efectivamente en este empleo en torno a la Actividad, comprendiendo el conjunto de condiciones laborales que deberían revisarse en el contexto social, político y económico del país.

Integrar el envejecimiento activo en el trabajo por cuenta propia, promocionando, incentivando, los nuevos yacimientos de empleo en el marco del Emprendimiento y la Innovación Social (Social Business Initiative, 2011)

En ambos, trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena, ahondar en el APRENDIZAJE PERMANENTE. Las oportunidades para reciclarse son importantes en todas las edades, pero el aprendizaje permanente no debería parar en la mitad de la vida laboral. Esto es particularmente importante para los trabajadores de edad avanzada porque evitaría la negativa percepción de que su capacidad para adaptarse a los cambios tecnológicos y de organización es muy baja o nula. Hay una directa y positiva relación entre prolongar la vida activa con los objetivos del envejecimiento activo y la inversión en el aprendizaje permanente: un cese postergado incrementa el potencial retorno siempre.

El aprendizaje permanente es más atractivo para los trabajadores y las trabajadoras de más edad si los métodos y contenidos son adaptados a sus necesidades y a sus cualificaciones y experiencia previas.

Yolanda Sánchez-Urán Azaña

Responsabilidad social empresarial y envejecimiento activo

Portal Universia

VII. PLAN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PLAN DE COMUNICACIÓN

Se han realizado distintas acciones desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, se ha informado a la ciudadanía de la puesta en marcha del I Plan Municipal de Responsabilidad Social, a través de las redes sociales.

Desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor somos conscientes que cada acción o decisión a nivel personal o colectivo comportan un impacto en el entorno del municipio a nivel social y medioambiental, por ello vamos a elaborar el:

I PLAN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL – GUARDAMAR DE LA SAFOR

La Responsabilidad Social se define, como: "El compromiso y la voluntad de las instituciones públicas, las entidades privadas, empresa y comercios, las asociaciones y la ciudadanía para llevar a cabo su actividad diaria bajo criterios sociales y medioambientales responsables".

Ajuntament de Guardamar de la Safor quiere crear un marco; político, ético y social, asumiendo un compromiso más allá de las leyes y las normas impuestas, consiguiendo superar los objetivos marcados, este compromiso debe materializarse con la elaboración, redacción y puesta en marcha del I Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor.

Queremos conocer su opinión, para ello hemos preparado una sencilla encuesta, hacerla no te costará más de 4 minutos, a través de este enlace.

https://es.surveymonkey.com/r/guardamardelasafor

O utilizando el QR. Se acopla a todos los dispositivos móviles.

Tambien se realizarán encuestas a pie de calle para todas las personas que tengan dificultad para acceder al entorno digital, el ayuntamiento les comunicara con tiempo la fecha.

Además, puede hacernos llegar su opinión, ideas y propuestas para hacer de Guardamar de la Safor un lugar mejor para Vivir y Convivir, a través de:

guardamardelasafor@planresponsabilidadsocial.org

WhatsApp y Telegram **722 35 15 28**

La elaboración del I Plan de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor está subvencionado por:

Diputació de València | Per sempre pobles

GO! Govern Obert #DiputacióValència

Se publica la información en las redes sociales del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, para alcanzar a la mayoría de las personas, asociaciones, comercios y empresas, y que puedan participar de manera activa en las encuestas, y restos de mecanismos habilitados.

Queremos hacer de Guardamar de la Safor, un municipio Socialmente Responsable, pedimos tu colaboración respondiendo a esta encuesta:

https://es.surveymonkey.com/r/guardamardelasafor

Y a través de código QR

También puedes mandar tu opinión, ideas y propuestas a:

guardamardelasafor@planresponsabilidadsocial.org

y a través de WhatsApp y Telegram al **722 89 90 98**

A lo largo del trabajo, se ha descrito la información, recopilamos a modo de resumen, sobre todo en el aspecto de la Participación Ciudadana a nivel personal.

Preguntas y Valoración de la encuesta

La participación a nivel digital ha sido de 15 personas, en el ámbito de preguntas a pie de calle la participación fue de 30 personas.

1.- Para poder valorar la participación igualitaria. ¿Es usted?

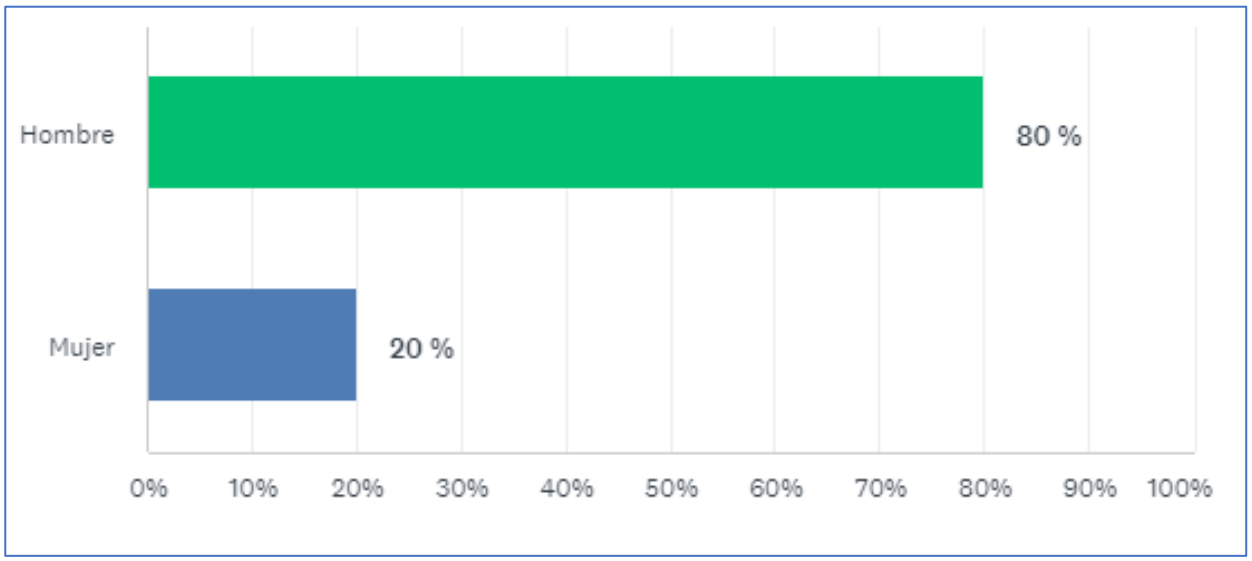

Grafica de elaboración propia con datos de la encuesta digital

2.- ¿En qué franja de edad está?

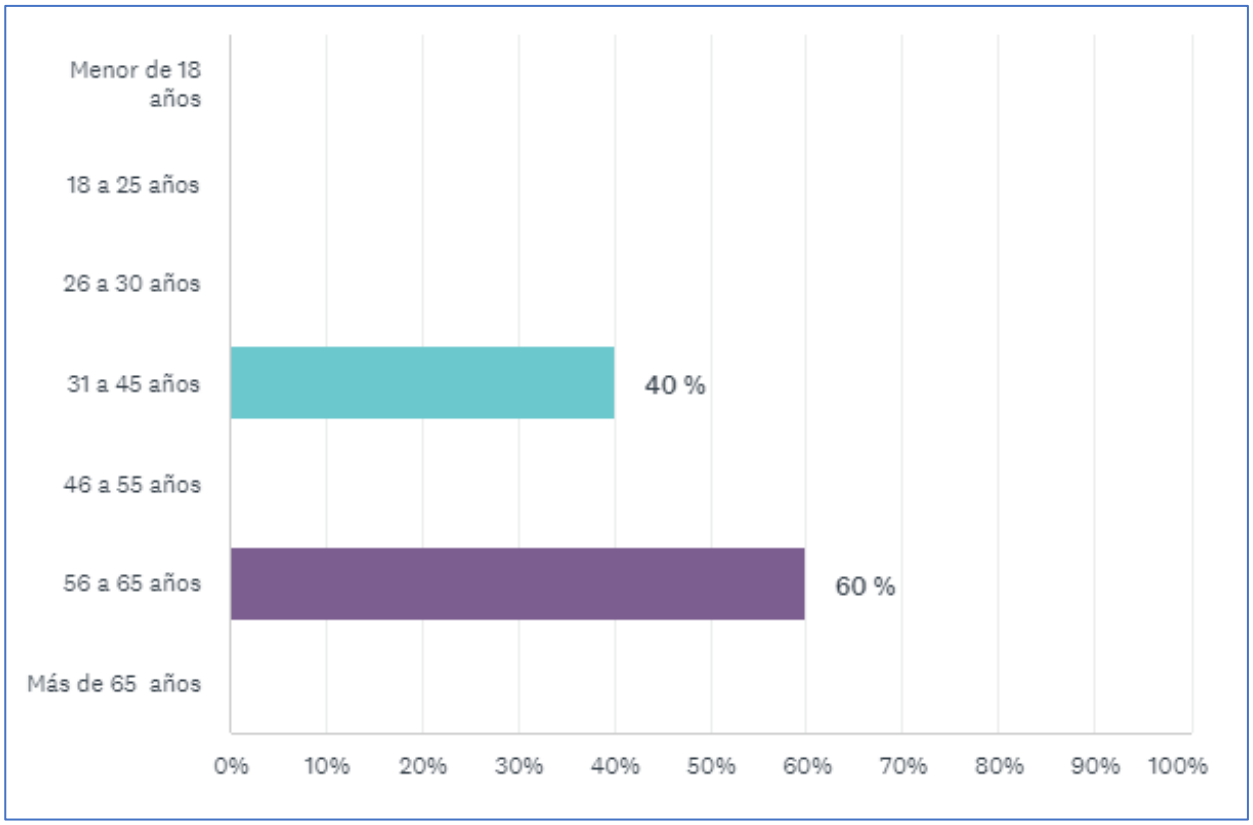

Grafica de elaboración propia con datos de la encuesta digital

3.- Su nivel de estudios

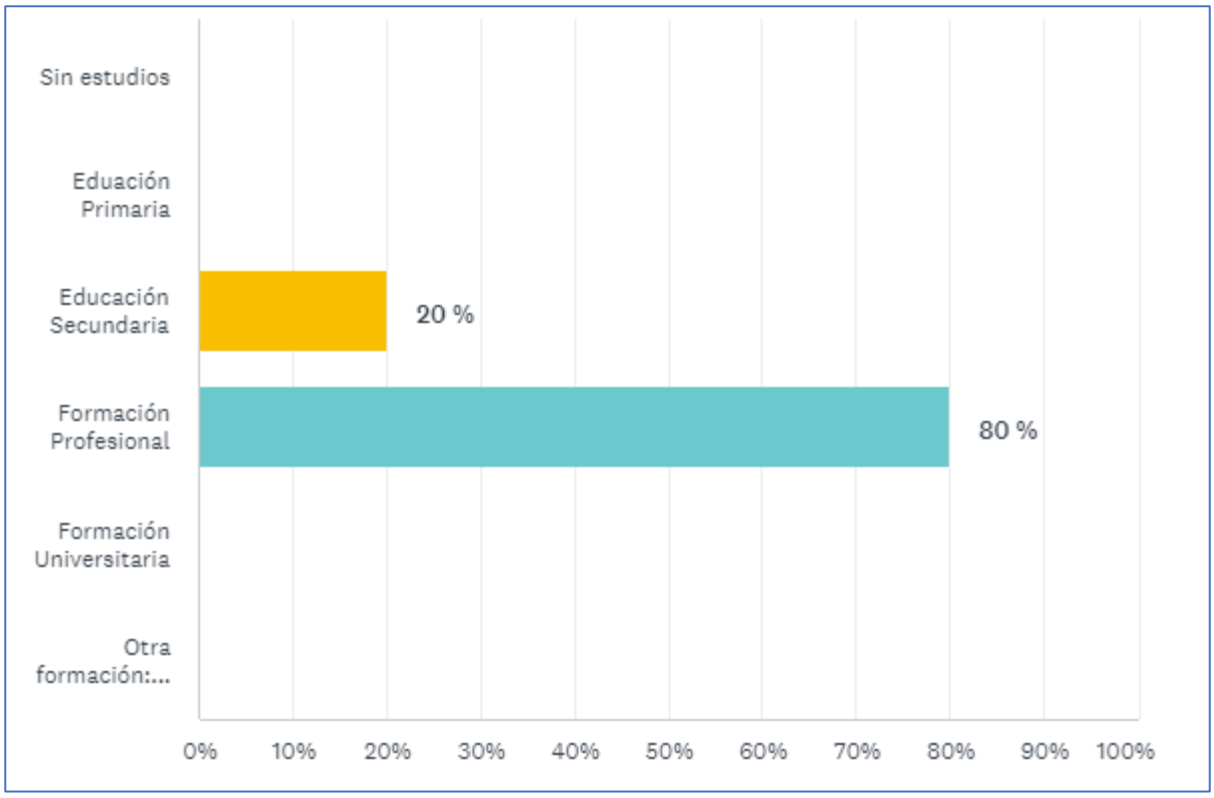

Grafica de elaboración propia con datos de la encuesta digital

4.- Demografía

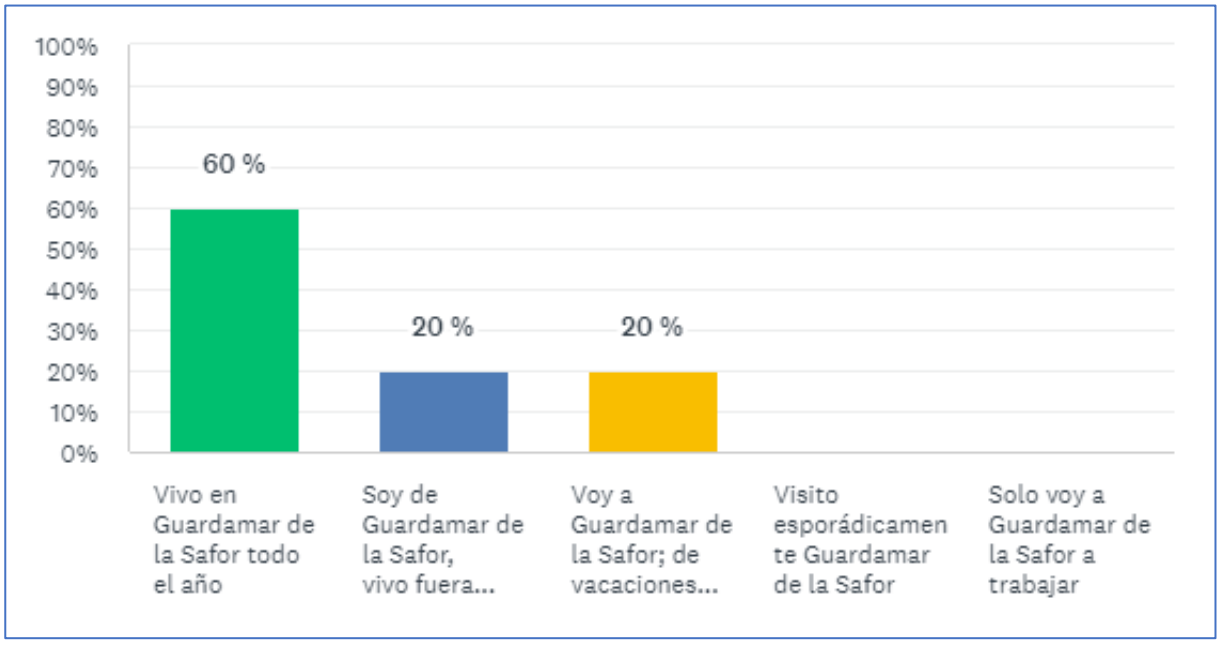

Grafica de elaboración propia con datos de la encuesta digital

5.- Indique del 1 al 10 la cantidad de actividades como: trabajar, hacer la compra, salir a pasear, ocio, etc. que realiza en el municipio de Guardamar de la Safor

Siendo 1 estrella que haces pocas actividades y 10 estrellas, que haces muchas actividades de tu día a día en Guardamar de la Safor

6.- ¿Sabe a qué nos referimos si hablamos de Responsabilidad Social?

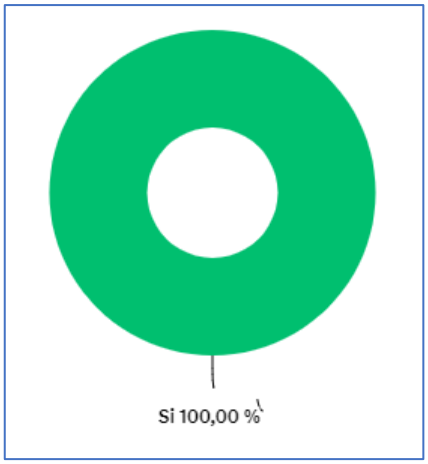

7.- ¿Compraría o consumiría en un comercio o empresa, que aplica la Responsabilidad Social o el Comercio Justo, aunque le costara un poco más el producto o el servicio?

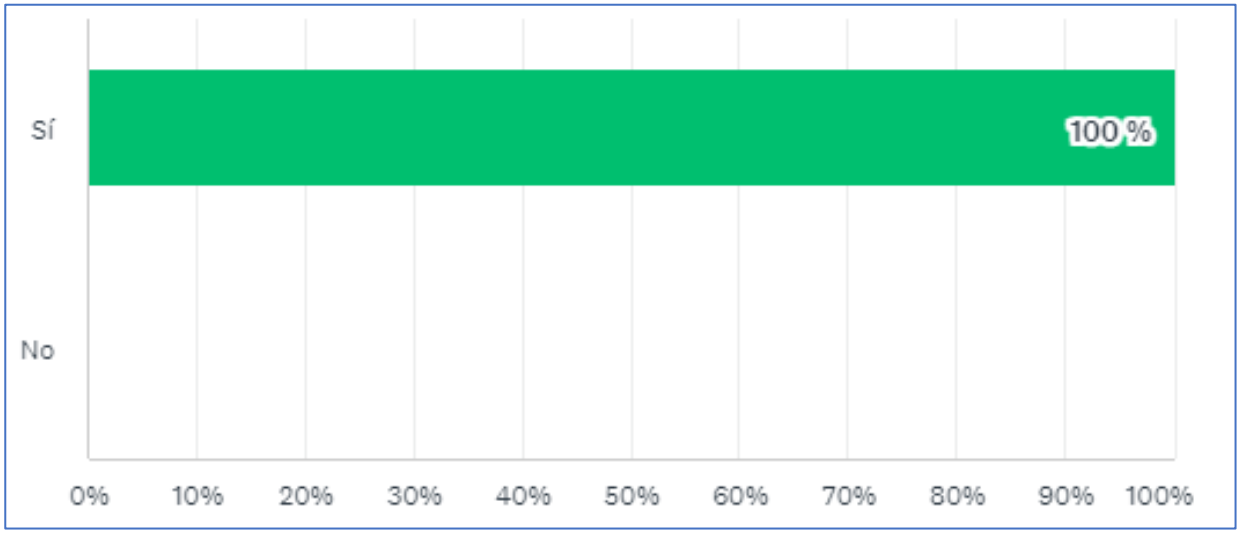

Graficas de elaboración propia con datos de la encuesta digital

8.- ¿Tiene conocimiento de los Objetivos que se quieren conseguir con la implementación de la Agenda 2030?

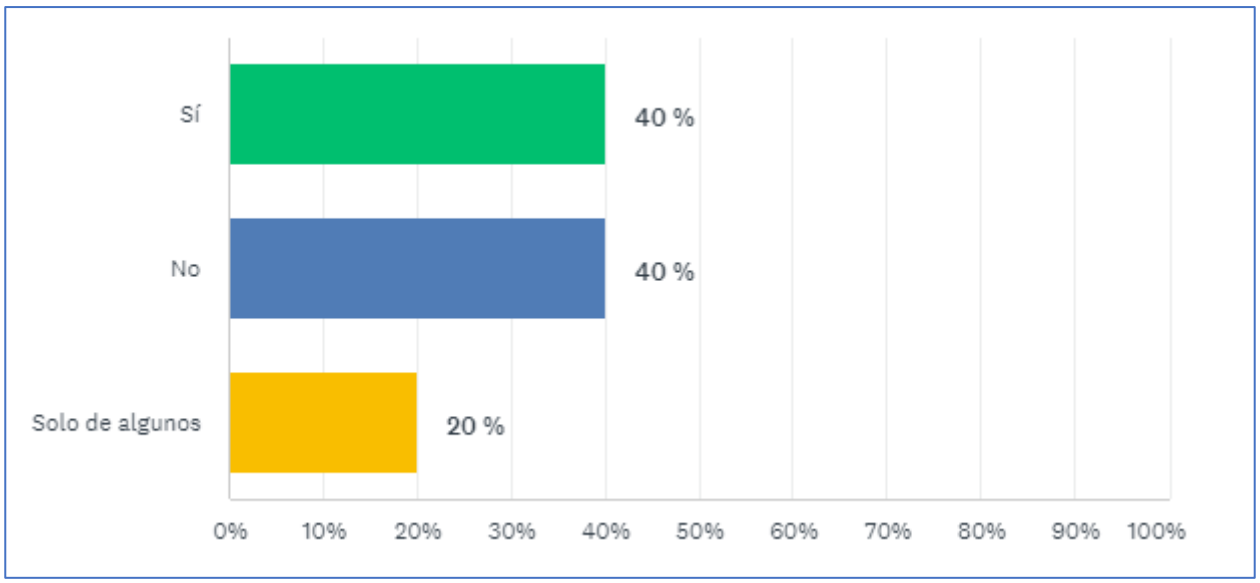

Grafica de elaboración propia con datos de la encuesta digital

9.- Valore el nivel de protección que cree que reciben estos colectivos, desde los servicios que ofrece o gestiona el Ajuntament de Guardamar de la Safor:

COLECTIVO	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
Niñas y Niños	0,00 %	80,00 %	0,00 %	20,00 %	0,00 %
Personas mayores	0,00 %	80,00 %	0,00 %	20,00 %	0,00 %
LGTBI+	25,00 %	50,00 %	0,00 %	25,00 %	0,00 %
Personas con problemas de movilidad	20,00 %	40,00 %	20,00 %	20,00 %	0,00 %
Inmigrantes	0,00 %	25,00 %	50,00 %	25,00 %	0,00 %
Juventud	20,00 %	40,00 %	20,00 %	20,00 %	0,00 %
Hombres desempleados	20,00 %	40,00 %	20,00 %	20,00 %	0,00 %
Mujeres desempleadas	20,00 %	40,00 %	20,00 %	20,00 %	0,00 %
Drogodependientes	0,00 %	50,00 %	25,00 %	25,00 %	0,00 %
Familias en riesgo de exclusión social	25,00 %	0,00 %	75,00 %	0,00 %	0,00 %
Personas con problemas mentales	0,00 %	50,00 %	25,00 %	25,00 %	0,00 %

Tabla de elaboración propia con datos de la encuesta digital

10.- Valoración sobre la situación cree que se encuentra el municipio de Guardamar de la Safor con respecto a los Objetivos de la Agenda 2030.

OBJETIVO	POSITIVA	NEGATIVA
Contaminación Ambiental	100 %	0,00 %
Protección del ecosistema marino y la costa	80,00 %	20,00 %
Protección de la naturaleza y el Medio Ambiente	80,00 %	20,00 %
Nivel de Igualdad entre mujeres y hombres	90,00 %	10,00 %
Medios y servicios que hay en el municipio para reciclar	95,00 %	5,00 %
Asociacionismo y Cooperación de la ciudadanía	85,00 %	15,00 %
Salud y Bienestar	80,00 %	20,00 %
Accesibilidad de las vías urbanas, aceras y edificios públicos por las personas con movilidad reducida, baja visión, etc.	80,00 %	20,00 %
Comunicación entre el ayuntamiento y la ciudadanía	60,00 %	40,00 %
Agua limpia y Saneamiento	60,00 %	40,00 %
Reducción de las desigualdades sociales en general	80,00 %	20,00 %
Conciencia sobre Consumo, Comercio Justo y Producción Responsable	75,00 %	15,00 %
Contaminación Acústica	60,00 %	40,00 %
Energía limpia y asequible	60,00 %	40,00 %
Trabajo decente y crecimiento económico	60,00 %	40,00 %
Conflictos y Seguridad ciudadana	80,00 %	20,00 %
Educación	60,00 %	40,00 %

Tabla de elaboración propia con datos de la encuesta digital

11.- Valore el grado de implicación que considera que tienen los vecinos y las vecinas de Guardamar de la Safor, en los siguientes temas:

TEMA	MUCHA	POCA	NINGUNA
Medioambiental	**60,00 %**	**40,00 %**	**0,00 %**
Vecinal	**60,00 %**	**40,00 %**	**0,00 %**
Educativo	**40,00 %**	**60,00 %**	**0,00 %**
Comercial	**0,00 %**	**100,00 %**	**0,00 %**
Social	**40,00 %**	**60,00 %**	**0,00 %**
Cultural	**40,00 %**	**60,00 %**	**0,00 %**
Deportivo	**40,00 %**	**60,00 %**	**0,00 %**
ONG's	**20,00 %**	**40,00 %**	**40,00 %**
Festivo	**40,00 %**	**60,00 %**	**0,00 %**

Tabla de elaboración propia con datos de la encuesta digital

VIII. Comunicación en Responsabilidad Social - Acciones que funcionan

1.- Identidad Corporativa.

Crear un Manual de Identidad Corporativa. Algunos ayuntamientos lo tienen resuelto, pero muchos siguen utilizando incluso sus escudos heráldicos como identidad visual.

1.1.- Crear un logotipo, una tipografía, un color corporativo y todo su desarrollo correspondiente. Es imprescindible tener una imagen homogénea, crear unas normas de uso de nuestra identidad corporativa y respetarlas.

1.2.- Este trabajo debe hacer lo un profesional especializado.

1.3.- Se puede hacer un concurso, que presenten ideas, seleccionar la ganadora y después realizar el desarrollo del Manual. Nada que tenga que ver con la imagen del ayuntamiento puede publicar, o llevarse a cabo sin el visto bueno previo de Comunicación.

2. Revista Municipal.

En municipios pequeños tiene una potencia tremenda.

2.1.- Una periodicidad bimestral está bien.

2.2.- El contenido debe basarse en ocio y servicios. Lo que va a suceder en el municipio en los próximos dos meses. Qué obra de teatro se va a representar, qué evento deportivo vamos a tener, qué nuevo servicio se ha puesto en marcha.

2.3.- La distribución es clave, buzonear la publicación en las viviendas de la localidad y dejar ejemplares en los edificios públicos. Hacer una tirada suficiente y un formato adecuado para que entre en los buzones.

2.4.- Permitir publicidad en la publicación y sacar a concurso su explotación a cambio de la impresión y distribución.

2.5.- Versión online a la web.

3.- Web institucional.

3.1.- Contratar profesionales especializados.

3.2.- Dejar el tema de tramitación electrónica y Sede Electrónica a los informáticos.

3.3.- Asegurarse que la ciudadanía acceda de manera sencilla a la información.

3.4.- Blog o la sección de noticias donde generar contenido político, institucional y administrativo.

4.- Canal de Vídeo.

El vídeo crea un sentido de identificación tremendo. Ahora es muy fácil crear un canal en YouTube y utilizar vídeos en el Blog y en Facebook, o enlazarlos en Twitter. Tener en cuenta dos tipos de contenidos:

4.1.- Profesionales. Publicar vídeos bien editados, con cabecera propia, locución y música adecuados. Hay que contratar servicios profesionales si no puedes hacerlo con medios propios.

4.2.- Aficionados. Hay gente grabando con su móvil en todas partes a todas horas. Incluso empleados municipales que graban eventos deportivos o una actuación musical, estos vídeos no tendrán cabecera o al menos, no la misma que los profesionales, pero son una fuente de interacción estupenda.

5.- Gabinete de Prensa.

En un pequeño ayuntamiento, los grandes medios no muestran ningún interés. Hay que centrarse en los medios de comunicación local y comarcal. Estos son algunos consejos:

5.1.- Conócelos, ponte en su lugar y ayúdalos en su trabajo.

5.2.- Ganar la confianza y… contratar publicidad.

5.3.- Crear un newsletter específico para ellos con notas de prensa y planifica las fechas adecuadas de envío.

5.4.- Ser veraz. Si se pierde credibilidad, se acabó.

5.5.- Hacer formación de portavoces con el equipo de gobierno, hacer una formación para que comprueben que lo que les dices funciona y para que tengan sus cuatro o cinco trucos para enfrentarse a los medios o a una intervención pública.

6.- Mensajes WhatsApp i Telegram.

Una herramienta potentísima, para informar:

6.1.- Con un boletín en el blog, e incluso con plantillas de papel físico en los edificios públicos.

6.2.- Hay programas muy sencillos para gestionar los envíos.

6.3.- Y el resultado es fantástico. Una persona que ha pedido que le envíes el mensaje, siempre reacciona cuando lo recibe.

IX. CALENDARIO – SEGUIMIENTO – EVALUACIÓN

La aplicación del Plan de Acción de Responsabilidad Social Municipal se encuadra dentro de los 4 años siguientes al inicio de la elaboración de este PMRS.

Para garantizar el cumplimiento resulta esencial establecer un Calendario de seguimiento que permita identificar las acciones efectuadas, las desviaciones e ir introduciendo las mejoras y las nuevas ideas año a año.

En este sentido desde el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor se debe realizar el seguimiento del Plan por medio de informes anuales, uno por cada año de ejecución del PMRS, en estos informes se recogerán los datos del ejercicio anterior y se introducirán las propuestas de mejoras que del estudio del año se realice y de esta manera potenciar el siguiente año.

La recogida de datos a través de reuniones y contactos con los distintos agentes sociales; asociaciones, comerciantes, hosteleros, vecinas y vecinos de Guardamar de la Safor, se debería realizar el primer mes a partir de la elaboración del Plan Municipal de Responsabilidad Social - PMRS

Durante este tiempo de trabajo se ira realizando paralelamente la información para elaborar el Plan de Comunicación y el Plan de Participación Ciudadana, se elaborará información de interés, informando a la Ciudadanía en que consiste el Plan de Responsabilidad Social y de qué manera pueden participar, creándose líneas de comunicación, principalmente a través de medios electrónicos y las Redes Sociales.

Durante la elaboración del PMRS, se han abierto líneas para que la ciudadanía pueda colaborar, pero estas deben seguir abiertas y que puedan seguir colaborando, dando su opinión, sus ideas y se compruebe que se van aplicando las distintas líneas de trabajo y poder alcanzar los objetivos, a lo largo de la vida del PMRS

Un correo electrónico específico guardamardelasafor@planresponsabilidadsocial.org

Así como un número de teléfono para recibir propuestas, ideas y aportaciones de la ciudadanía a través de llamadas, WhatsApp y Telegram. 722 35 15 28

Se informará a todos los agentes sociales de Guardamar de la Safor, de la elaboración del PMRS y las distintas líneas de trabajo que tiene el Plan y los objetivos previstos.

Con todas las aportaciones, ideas y comentarios recibidos se aplicarán las modificaciones que se hayan consensuado entre todos los Agentes Sociales que colaboren en la elaboración del Plan de Responsabilidad Social.

Aquellas propuestas que, por cualquier razón, no se puedan llevar a cabo, se deberá explicar, todas aquellas que tengan una razón objetiva, por problemas con la legislación, por no poder ser acometidas por el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, al no estar en su jurisdicción o por razones económicas o legales.

X. CRONOGRAMAS

I PLAN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - INSTITUCIONAL										
Concienciar y sensibilizar a la ciudadanía en materia de Responsabilidad Social		**2023**	**2024**		**2025**		**2026**		**2027**	
			1S	**2S**	**1S**	**2S**	**1S**	**2S**	**1S**	**2S**
1	Organizar cursos o talleres formativos dirigidos a la plantilla del ayuntamiento en torno a la utilidad y la importancia del Plan de Responsabilidad Social.		X							
2	Convocar actividades o talleres en grupo que mejoren las relaciones entre todos los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento y favorezca la aplicación de medidas de Responsabilidad Social.			X						
3	Elaborar una guía de buenas prácticas en Responsabilidad Social Pública que pueda ser utilizada por todos los trabajadores y trabajadoras.		X							
4	Fomentar la participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas, iniciativas y proyectos de Responsabilidad Social.	X								
5	Constituir un grupo de trabajo, que coordine las acciones e iniciativas que se lleven a cabo en el Plan de Responsabilidad Social, entorno al ecosistema de Guardamar de la Safor.		X							
6	Involucrar a todas las concejalías y áreas, para promocionar la Responsabilidad Social entre toda la ciudadanía.		X							
7	Incluir cláusulas de compromiso e implicación en los contratos públicos y en las bases de licitación para garantizar que las empresas concurrentes tienen conciencia en Responsabilidad Social en todos los ámbitos sociales.		X							

I PLAN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - INSTITUCIONAL										
Concienciar y sensibilizar a la ciudadanía en materia de Responsabilidad Social		**2023**	**2024**		**2025**		**2026**		**2027**	
			1S	**2S**	**1S**	**2S**	**1S**	**2S**	**1S**	**2S**
8	Realizar un estudio sobre la utilización del agua, para reducir su consumo y mejorar la gestión del suministro, el saneamiento, el alcantarillado y las aguas pluviales y residuales.			X						
9	Realizar un estudio sobre la gestión energética en las dependencias municipales para reducir su consumo.		X							
10	Incorporar, en la medida de lo posible y según el presupuesto municipal y las subvenciones que se puedan conseguir, sistemas de energías renovables en los edificios y espacios públicos.			X						
11	Rendir cuentas a la ciudadanía y potenciar la transparencia en la información y comunicación pública en las redes sociales del ayuntamiento, a través de un Plan de Comunicación.		X							
12	Colaborar y cooperar con el resto de los agentes sociales del municipio en el desarrollo de la Responsabilidad Social, y lo que representa a nivel medioambiental para Guardamar de la Safor.			X						
13	Proteger y conservar el medio natural, controlar y reducir cualquier tipo de contaminación.		X							
14	Promover la elaboración de distintos Planes, relacionados con la Igualdad, la Accesibilidad y la Sostenibilidad, potenciar y fomentar los que ya se dispone.	X								

I PLAN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - INSTITUCIONAL										
Concienciar y sensibilizar a la ciudadanía en materia de Responsabilidad Social		**2023**	**2024**		**2025**		**2026**		**2027**	
			1S	**2S**	**1S**	**2S**	**1S**	**2S**	**1S**	**2S**
15	Crear, mediante la concejalía correspondiente, el carnet: **Soy Responsable**, para potenciar la participación en las edades más tempranas y sensibilizar en torno a sus actuaciones respecto al ámbito social y medioambiental.		X							
16	Renovar, en la medida de lo posible, la señalización para hacerla más inclusiva.				X					
17	Crear y señalizar las Rutas Escolares para garantizar la movilidad segura de la población infantil en Guardamar de la Safor.			X						
18	Estudiar y, si conviene, convertir en zona peatonal aquellos espacios o calles que sean susceptibles de transformación.		X							
19	Acondicionar y señalizar rutas ciudadanas seguras en todo el casco urbano y caminos rurales por los Parajes naturales.				X					
20	Habilitar zonas de aparcamiento y estacionamiento de bicicletas y patinetes				X					

I PLAN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - ASOCIATIVO										
Fortalecer el tejido asociativo y comunitario de Guardamar de la Safor bajo criterios Socialmente Sostenibles		**2023**	**2024**		**2025**		**2026**		**2027**	
			1S	**2S**	**1S**	**2S**	**1S**	**2S**	**1S**	**2S**
21	En las subvenciones a las asociaciones locales, primar a aquellas que realizan acciones de igualdad, responsabilidad social, en torno a la naturaleza y a la ciudadanía del municipio.			X						
22	Realizar encuentros de manera periódica entre los miembros de las asociaciones del municipio, con el objetivo de crear vías de colaboración, compartir experiencias e ideas, para aprender a optimizar los recursos existentes y utilizados.		X							
23	Compartir experiencias con los municipios vecinos, principalmente con los de la Mancomunidad de La Serranía, para lograr un espíritu de pertenencia al territorio común.			X						
24	Organizar campañas de fomento y promoción del asociacionismo, destinadas a la ciudadanía en los ámbitos en los que actualmente no existen colectivos, ni entidades en Guardamar de la Safor.		X							
25	Promover una guía de buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social, recalcando el respecto a los aspectos sociales y medioambientales, incluir información para el buen uso de las redes sociales, con consejos y recomendaciones.			X						
26	Reconocer las iniciativas y las contribuciones por parte de las asociaciones locales para mejorar la vida social y el bienestar y por supuesto la Responsabilidad Social.		X							

I PLAN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - PERSONAL										
Fomentar el consumo responsable y el comercio justo de servicios y productos sostenibles y responsables con el medio ambiente		2023	2024		2025		2026		2027	
			1S	2S	1S	2S	1S	2S	1S	2S
27	Concienciar a las vecinas y vecinos de Guardamar de la Safor, así como al visitante en general, acerca de cómo cuidar y proteger el medio ambiente, interaccionando con el reciclaje como instrumento principal y definitivo para cuidarlo.	X								
28	Colaborar y crear algún puesto de venta general solidaria, para las personas que quieran vender productos solidarios y/o de segunda mano.		X							
29	Constituir una Red de Ayuda Solidaria en el municipio, destinada a las personas más mayores que necesiten asistencia a la hora de realizar las compras o cualquier desplazamiento.			X						
30	Organizar campañas informativas para promocionar la importancia del consumo de productos y/o servicios de comercio justo, además de adquirir productos y servicios locales, producido por las vecinas y los vecinos de Guardamar de la Safor.		X							
31	Realizar campañas de comunicación respecto al uso de los espacios públicos y el respeto y cuidado con el que se deben tratar.			X						
32	Realizar estudio sobre itinerarios urbanos como principales vías de desplazamiento, para fomentar y potenciar el uso de medios de desplazamiento no motorizados dentro del núcleo urbano.		X							

I PLAN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - PERSONAL										
Fomentar el consumo responsable y el comercio justo de servicios y productos sostenibles y responsables con el medio ambiente		2023	2024		2025		2026		2027	
			1S	2S	1S	2S	1S	2S	1S	2S
		2021	2022		2023		2024		2025	
			1S	2S	1S	2S	1S	2S	1S	2S
33	Estudio sobre la construcció o adecuación de las sendas ciclo-peatonales desde el núcleo urbano, hasta los parajes naturales.				X					
34	Proyectar espacios específicos para instalación de Pipican para responder a las necesidades de las mascotas.		X							
35	Realizar campañas informativas sobre la necesidad de reciclar y el uso de los distintos contenedores.			X						
36	Realizar campañas y talleres entre los más jóvenes, sobre los espacios que existen para reciclar, como pueden ser: Punto limpio, Ecoparque, la introducción y uso del Contenedor Marrón.		X							
37	Contacto municipal o de la empresa encargada de realizar las labores de recogida de residuos, para notificar y que se pueda realizar la retirada de residuos en el propio domicilio.	X								
38	Elaboración de un proyecto para que la ciudadanía compre en los comercios locales, con bolsas hechas con material sostenible y reutilizable, y fomentar el consumo de proximidad, Comercio Justo y la reducción de material plástico.		X							

I PLAN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - EMPRESARIAL										
Concienciar al sector hostelero y comercial acerca de la necesidad de incorporar a su cadena de valor la Responsabilidad Social		**2023**	**2024**		**2025**		**2026**		**2027**	
			1S	**2S**	**1S**	**2S**	**1S**	**2S**	**1S**	**2S**
39	Formar e informar a los comercios y empresa de Guardamar de la Safor, de la importancia de incorporar a su cadena de valor la Responsabilidad Social y el valor añadido que ellos les puede reportar.		X							
40	Crear un distintivo como la Etiqueta Verde, para reconocer y otorgar a los comercios y empresas que desarrollen e implanten iniciativas y apliquen acciones socialmente responsables.		X							
41	Ofrecer formación a la hostelería y comercios acerca del ecoturismo y el agroturismo, para potenciar el turismo ecológico y de calidad.			X						
42	Elaborar una guía de buenas prácticas destinada a los comercios y empresas locales en materia de Responsabilidad Social.		X							
43	Potenciar a través del Plan de Comunicación, identificar los comercios y empresas que realizan acciones responsables, y destacar aquellas que realizan actividades dentro y fuera de su empresa para potenciar la responsabilidad social y ambiental.			X						
44	Estudiar la gestión de residuos del sector industrial y comercial y el impacto que genera sobre el municipio.		X							
45	Organizar encuentros periódicos entre el ayuntamiento, empresas y comercios para plantear propuestas, sugerencias, ideas y poder llevarlas a buen fin.		X							

I PLAN MUNICIPAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL - EMPRESARIAL										
Concienciar al sector hostelero y comercial acerca de la necesidad de incorporar a su cadena de valor la Responsabilidad Social		**2023**	**2024**		**2025**		**2026**		**2027**	
			1S	**2S**	**1S**	**2S**	**1S**	**2S**	**1S**	**2S**
46	Constituir un espacio de trabajo con asistencia personal y creación de bolsas de trabajo público desde la concejalía correspondiente, pudiendo añadir ofertas de trabajo del sector privado.		X							
47	Realizar campañas informativas sobre la necesidad de reciclar y el uso de los distintos contenedores.			X						
48	Organizar Jornadas laborales, para ofrecer información y formación a las personas del municipio acerca de las posibilidades de formación y búsqueda de empleo, utilizando las nuevas tecnologías y opciones de emprendimiento.		X							
49	Poner en marcha un proyecto de huertos sociales para fomentar la ocupación de las personas desempleadas, potenciar el autoconsumo y el cultivo ecológico.	X								
50	Incentivar la contratación de las personas con diversidad funcional, víctimas de violencia de género, o con peligro de exclusión social, incentivando a las empresas mediante subvenciones económicas o reducción de cuotas		X							

1S – Corresponde al primer Semestre del año.

2S – Corresponde al segundo Semestre del año.

Con todo ello, a través del Plan de Comunicación, se informará a toda la ciudadanía del municipio, de las acciones realizadas, de los objetivos propuestos, del impacto que se pretende y lo que se ha conseguido a través de la elaboración y puesta en marcha del Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor.

Todo Plan de Responsabilidad Social requiere de un mecanismo de control que permita conocer los resultados y el impacto real del mismo.

Este mecanismo de control está compuesto por dos instrumentos que, aunque persiguen objetivos similares, tienen características y temporalidades diferentes: el seguimiento y la evaluación.

El seguimiento es un proceso continuo que se lleva a cabo durante todo el periodo de vigencia del plan a través del cual se obtiene información precisa sobre el desarrollo, así como el impacto real de las diferentes actuaciones realizadas en el municipio en un periodo de tiempo determinado.

Por otro lado, la evaluación se realiza una vez finalizado el periodo de validez del plan, y se trata de conocer los resultados de la ejecución de las actuaciones, más concretamente el grado de ejecución de las actuaciones programadas y su cronología, para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.

Como ya se ha mencionado, el proceso de seguimiento es un proceso continuo que, en el caso concreto del I Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor, se llevará a cabo anualmente en los meses de diciembre de 2023, 2024, 2025 y 2026.

A través de una serie de indicadores expresamente diseñados para llevar a cabo este proceso, se obtendrá toda la información relacionada con el desarrollo e impacto de las acciones implementadas cada año del plan, información que será analizada y recogida en la Memoria Anual de Seguimiento donde, además, se recogerá información sobre los resultados de cada una de las acciones y el nivel de satisfacción del grupo objetivo con cada una de ellas, así como el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente establecidos.

En referencia a la valoración del I Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor, tiene un plazo de ejecución total, a enero de 2027, una vez finalizado el periodo de vigencia del PMRS.

Para llevarlo a cabo, se diseñan una serie de indicadores con los que se puede obtener toda la información relacionada con el grado de cumplimiento de los objetivos del proyecto.

El análisis de esta información se recogerá en el Informe Final de Evaluación donde, además de presentar el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos del plan y el grado de ejecución de las diferentes actuaciones que componen el plan de acción, también se incluirán una serie de recomendaciones y propuestas de mejora con el objetivo de seguir avanzando hacia la Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor.

Indicadores diseñados según los criterios de racionalidad y coherencia, calidad, impacto de género, transversalidad y grado de cumplimiento de los objetivos para llevar a cabo los citados procesos de seguimiento y evaluación, que posteriormente se desarrollarán para permitir el análisis y cuantificación de cada uno de los aspectos que contemplan. Todo ello se recogerá en un documento propio.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del I Plan Municipal de Responsabilidad Social del municipio de Guardamar de la Safor.

- Grado de adaptación entre los objetivos de las acciones y su público objetivo.
- Coherencia entre las necesidades y/o problemas detectados en el diagnóstico de la situación y las acciones definidas en el plan de acción.
- Grado de adaptación entre las acciones definidas y las acciones finalmente implementadas.
- Coherencia entre el tipo de acción ejecutada y el área o áreas involucradas en su implementación.
- Grado de adaptación entre el sector o grupo objetivo de la acción y el sector o grupo al que finalmente se dirigirá y afectará la acción.
- Número de áreas municipales involucradas en la implementación de cada acción.
- Número de personas, por departamentos, implicadas en la ejecución de cada acción.
- Número de asociaciones y organizaciones municipales implicadas en la ejecución de cada acción.
- Grado de adaptación entre el número de actuaciones programadas para un determinado periodo de tiempo y las ejecutadas en el mismo periodo de tiempo.

Análisis de los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción realizadas por los beneficiarios de la acción.

FICHA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	
Parte 1: Descripción de la acción	
Concejalía	Qué Concejalía se encarga de llevarlo a cabo
Área	Qué ámbito corresponde a la actuación a realizar
Objetivo específico	
Acción	¿Qué acción es?
Parte 2: Especificación específica de la acción	
Título	
Descripción	Explicar la acción, dando los máximos detalles, para ponerla en marcha.
Departamento y Personas Responsables	Determinar los departamentos y personas responsables de la acción.
Temporalidad de la acción	Indique cuándo comienza la acción, cuándo termina, si se toman medidas concretas, varios años o cada año.
Completado / Anual	Si está terminado o tienes que hacerlo de nuevo.
Parte 3: Grado Cumplimiento de la Acción	
Total / Realizado	Mes de inicio y duración prevista.
Parcial	Mes de inicio y duración real.
Nulo	Si el término no se pudo realizar.
Presupuesto estimado	Cuál será el coste para el ayuntamiento.
Presupuesto ejecutado	Qué costo real tiene.
Resultados previstos	Cuantificar los resultados esperados.
Resultados obtenidos	Cuantificar los resultados obtenidos.
Dificultades apreciadas a la hora de ejecutar la acción	Indique si encuentra dificultades y de qué tipo.

La Responsabilidad Social Corporativa es un modelo de gestión innovador adaptado a las nuevas demandas sociales, que supone una labor continua y constante, y que no ha de entenderse como una serie de acciones puntuales, es un trabajo constante y que debe ser trasversal en todas las concejalías y áreas del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.

Se ha de planificar las medidas de actuación, aplicarlas, evaluar los resultados obtenidos, corregir efectos negativos y proponer nuevos objetivos y acciones.

En el momento que el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor establezca los pasos del ciclo retroalimentado, se encontrará en el camino hacia la excelencia en la aplicación de la Responsabilidad Social Municipal.

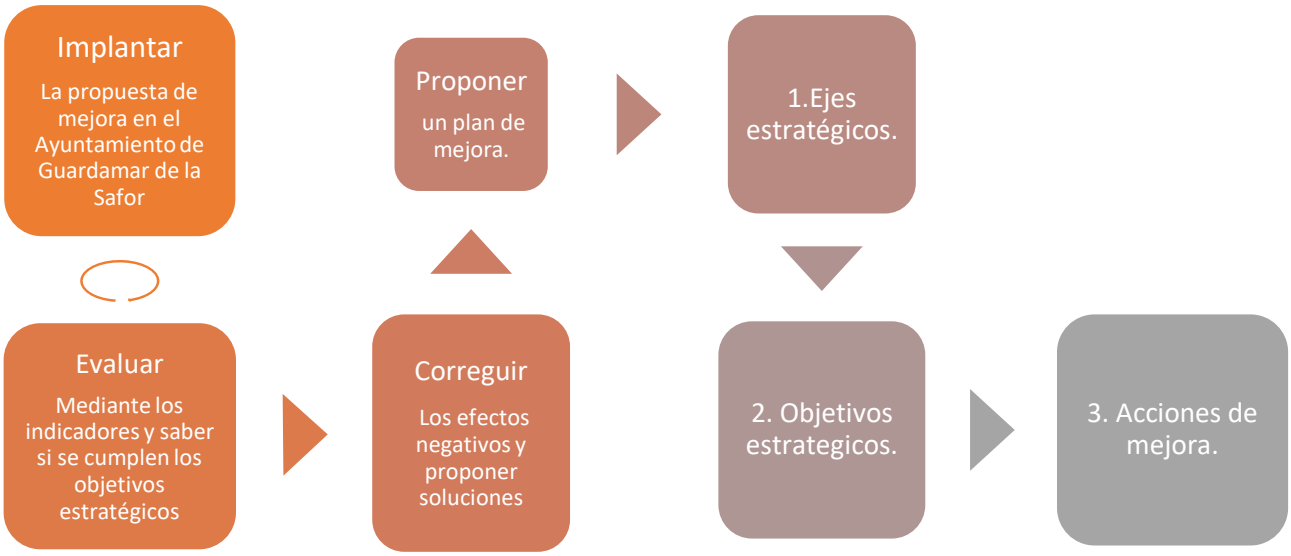

XI. CONCLUSIONES. -

Una de las principales razones de ser de la Administración Pública, en este caso del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, es prestar servicios de calidad a la sociedad, es decir, atender intereses y derechos de la ciudadanía, todo ello, basándose en los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. El ayuntamiento es una institución prestadora de servicios a la ciudadanía y a la sociedad en su conjunto. En este sentido, la persona en particular es considerada como demandante y receptor de los servicios que en general presta el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.

La Responsabilidad Social se debe situar en el eje principal de la organización del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor, no debe considerarse una moda, ni una estrategia de publicidad, ni un programa accesorio, ni tampoco un coste añadido. La Responsabilidad Social Municipal, es hacer las cosas bien, aplicando principios y valores responsables con el territorio. Es un cambio en la gestión de la organización que afecta a todos y todas los que trabajan en ella y a los que se relacionan con ella, por eso su efecto es multiplicador y debe ser duradero, como los principios en los que se fundamenta.

Con el desarrollo y aplicación del Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor, se permite cambiar la imagen del ayuntamiento, ya que se convierte en una entidad más eficiente, trabaja mejor sus procesos, recursos naturales y de las personas, gracias a la Responsabilidad Social, se aumenta el rendimiento, se reduce costes, es atractiva para la ciudadanía y potencia el bienestar de vecinos y vecinas de Guardamar de la Safor, por ello, integrar la Responsabilidad Social a la gestión estratégica del ayuntamiento, se convierte en un elemento enriquecedor de calidad, eficiencia, eficacia y transparencia.

Para cada área se han fijado unos ejes estratégicos que son necesarios para poder plantear los objetivos del Plan Municipal de Responsabilidad Social, estos permiten la incorporación de buenas prácticas en la gestión de la organización.

En cada objetivo se han marcado una serie de acciones de mejora, con la ficha técnica, se podrá evaluar la efectividad de las medidas y realizar correcciones, si fuera el caso.

En el área de mejora de Medioambiente se plantea iniciativas de reciclaje y de conservación de energía, por esta razón hay que considerar todos los impactos ecológicos que genera la Administración. Ser ecológicamente responsable genera un valor intrínseco y podemos clasificar los beneficios en:

- Aumenta el rendimiento económico, ya que se ahorra en consumo energético.
- Reduce los costos, a través de control y eficiencia en el uso de la energía, agua, residuos urbanos, etc.
- Fomenta la instalación de tecnologías más limpias y económicas.
- Se valoran criterios éticos y ambientales en procesos de contratación.
- Promociona y se involucra directamente en campañas medio ambientales.
- Se trabaja en programas de reducción, reciclado y reutilización de los residuos, permitiendo ahorro económico y la optimización de los recursos.
- Proyecta una buena imagen del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.

El área de mejora que corresponde a la organización municipal no solo permite lograr los objetivos que el ayuntamiento desgrana en este PMRS, sino que además aporta beneficios a la ciudadanía, a los proveedores, así como al propio consistorio, mediante medidas éticas y morales que proporcionan información, y saber que se está actuando de forma correcta sin causar ningún daño al medioambiente y a las personas.

- Establece un código de valores y unos principios éticos ante toda la población. (Trabajadores y trabajadoras, proveedores, empresas, comercios y la ciudadanía en general)
- Instituye una cultura basada en la Responsabilidad Social, que debe beneficiar a todos los agentes sociales del municipio de Guardamar de la Safor.
- Permite crear un clima de colaboración y diálogo entre los grupos, constituyendo un instrumento de comunicación muy eficiente.
- Estimula las buenas conductas, en lo moral, lo ético y el respeto mutuo a todas las formas de vida.
- Capacita a los trabajadores y trabajadoras, no solo en asuntos referidos a su trabajo dentro del ayuntamiento, también lo hace en aspectos que les mejorará en su vida, a nivel personal, familiar y social.
- Cada decisión interna y externa es estudiada bajo comportamientos éticos y medioambientales.
- Velar por que las condiciones laborales de todos y todas, en todos los parámetros, estén basados en la igualdad y el respeto mutuo.

Este último punto del área anterior nos lleva al área de los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento, sin lugar a duda, el mayor beneficio para el ayuntamiento es que su plantilla de trabajadores y trabajadoras estén motivados y motivadas para así obtener una mayor calidad en servicios prestados y la satisfacción de la ciudadanía de Guardamar de la Safor, así como de los proveedores, asociaciones y empresas:

- Buscar el equilibrio entre la jornada laboral y la vida personal.
- Fomentar el trabajo en equipo y ayuda a la toma de decisiones.
- Mantener de forma permanente campañas orientadas hacia la mejora personal, hacia la formación de principios éticos, cívicos y honestos.
- Fomentar el trato correcto y respetuoso hacia las personas.
- Aplicar los criterios de igualdad y equidad.
- Velar por que las condiciones en el lugar de trabajo sean saludables y agradables, cuidando la distribución de los espacios, la iluminación y la ergonomía.
- Motivar la contratación con empresas socialmente responsables.
- Crear sistemas de evaluación y medición, no como instrumento para la descalificación, sino como un sistema de indicación y seguimiento.
- Fomentar campañas de protección al Medioambiente.
- Estimular el sentido de pertenencia al proyecto y lograr un mayor compromiso por el trabajo y la atención desde el ayuntamiento.
- Mejorar el clima laboral y las relaciones entre todos y todas, teniendo una mejor disposición, y que estos objetivos no se conviertan en una presión, sino en un proyecto común.

- Favorecer a los proveedores que aplican buenas prácticas a sus productos y/o servicios.
- Respaldar a empresas y comercios locales que implanten la Responsabilidad Social.
- Impulsar criterios de mercado justo y ecológico.
- Conocer el grado de satisfacción de los proveedores en su relación con el ayuntamiento.
- En el área de la ciudadanía, se apoya en valores y principios de Responsabilidad Social, aplicando la calidad en la gestión y la mejora continua de los servicios. Se satisface a la ciudadanía, impulsando la transparencia de la gestión municipal:
- Mayor confianza de la ciudadanía, logrando una imagen más favorable, y, por lo tanto, mejorar la reputación del Ayuntamiento de Guardamar de la Safor.
- Conocer el grado de satisfacción de la ciudadanía a través de encuestas.
- Conseguir una comunicación fluida y clara entre el ayuntamiento y la sociedad.

La elaboración e implantación del I Plan Municipal de Responsabilidad Social de Guardamar de la Safor, es una herramienta de transformación para que el Ayuntamiento de Guardamar de la Safor colabore en un proyecto más comprometido con su entorno social, económico y medio ambiental, por lo que la aplicación de las propuestas y la consecución de los objetivos contribuirá a un Desarrollo Sostenible, promoviendo:

- Un ayuntamiento más responsable con sus acciones y del impacto que esas acciones tienen en la sociedad y el medio ambiente, rindiendo cuentas a quienes se ven afectados por sus decisiones y actividades.
- Un consistorio más transparente en las decisiones y actividades que repercuten en la sociedad y el medio ambiente, informando de forma clara y precisa, sobre las políticas, decisiones y actividades que se realizan.
- Un comportamiento ético, basado en la honestidad, equidad, igualdad e integridad, lo cual implica la preocupación por las personas y el medio ambiente; y el compromiso de abordar los intereses y propuestas de las partes interesadas.
- Una organización que respete y tenga en cuenta los intereses de la ciudadanía, empresas y comercios de Guardamar de la Safor, identificándolos y reconociendo sus intereses y sus derechos.
- Un ayuntamiento que respete y reconozca la importancia de los derechos humanos, aceptando que estos derechos son universales.

XII. MARCO NORMATIVO Y LEGISLATIVO

La Responsabilidad Social ha estado regulada por diferentes organismos en su compromiso por llevar a cabo la actividad pública de forma respetuosa con la Vida Social y Ambiental en la que ejerce dicha acción.

La primera ley valenciana que establece las bases jurídicas de dicho ámbito es la **Ley18/2018, de 13 de julio, para el fomento de la Responsabilidad Social.** Esta normativa regula a las administraciones públicas valencianas en su ejercicio de elaboración de políticas públicas que sean socialmente responsables y la incorporación de los criterios indicados en los procesos de contratación laboral.

En el Artículo 3 de la ley se define a la Responsabilidad Social como:

El Conjunto de compromisos voluntarios de los distintos órdenes; Económico, Social, Ambiental y de Buen Gobierno adoptado por las empresas, las organizaciones e instituciones públicas y privadas, constituyendo un valor añadido al cumplimiento de la legislación aplicable y de los convenios colectivos, contribuyendo a la vez al desarrollo y progreso social y económico en un marco de Desarrollo Sostenible.

Cabe resaltar el, **Decreto 30/2020, de 28 de febrero, Acuerdo de 9 de marzo de 2019 del Consejo, aprobación de la II Guía Práctica para la inclusión de cláusulas de Responsabilidad Social en la contratación de la Generalitat y su sector público. (2018/2890)**, que contempla la creación de un organismo público encargado del seguimiento del desarrollo sostenible y que aglutine a todas las administraciones públicas valencianas, así como empresas y restos de organizaciones implicadas en ello. La Generalitat Valenciana, además ha promulgado diferentes acuerdos en torno a la inclusión de cláusulas sociales y ambientales en la firma de convenios y en los regímenes de concurrencia pública. **Acuerdo de 9 de marzo de 2019 del Consejo, aprobación de la II Guía Práctica para la inclusión de cláusulas de Responsabilidad Social en la contratación de la Generalitat Valenciana y su sector público. (2018/2890)**

La legislación en el ámbito estatal regula la actividad oficial de las administraciones públicas en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalidad y sostenibilidad de la Administración Local. En la que se varían ciertos artículos de la Ley 7/1985, y establece que las instituciones locales han de actuar siguiendo criterios de proximidad, eficiencia, eficacia y descentralización de la actividad pública, en ejercicio de contribuir al Desarrollo Sostenible.

Otra normativa que se debe tener en cuenta es la Orden PCI/556/2019 de 21 de mayo, Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable, que establece la obligación de las administraciones de realizar contratos con sus proveedores según requisitos sociales y ambientales.

La Unión Europea también dispone y ha legislado la Responsabilidad Social, creando un marco normativo general para los Estados miembros. Elaborando un Libro Verde por la Comisión Europea, donde se fomenta un Marco Europeo conjunto para la Responsabilidad Social de la empresas e instituciones, se pretende con ello, llevar a cabo iniciativas socialmente responsables y consolidar una economía más competitiva y dinámica.

La Resolución 2016/2237 del Parlamento Europeo, de 5 de julio de 2018, sobre el estatuto para las empresas de Economía Social y Solidaria, creaba la etiqueta europea de Economía Solidaria, un distintivo que busca el reconocimiento de aquellas empresas que lleven a término su actividad respetando la Vida Social y Medioambiental. La Resolución de 2017/2278 (INI) del Parlamento Europeo sobre las medidas estratégicas de contratación pública, incorpora la regulación de contratos públicos bajo el criterio de Sostenibilidad.

Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables

Decreto 203/2019, de 4 de octubre, del Consell, de creación de la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables (DOCV de 18 de octubre de 2019)

Este decreto tiene por objeto la creación de la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables, y la regulación del procedimiento de adhesión a la misma.

Se entiende por territorio socialmente responsable aquel espacio donde ejercen competencias las diferentes administraciones públicas, en el cual los principales actores o grupos de interés se han coordinado para construir de forma conjunta una visión de futuro fundamentada en el análisis de los principales retos sociales, ambientales, económicos y éticos, la identificación de metas comunes en pro de un desarrollo sostenible, y la definición de las responsabilidades que cada una de las partes debe asumir para lograrlo.

Cada territorio socialmente responsable comprenderá un término municipal, excepto cuando exista un conjunto de acciones estratégicas y singularmente acordadas por las partes interesadas en conformar dicho territorio como socialmente responsable a nivel supramunicipal.

La Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables es un marco común de trabajo y apoyo para que los territorios que se integren, incluyendo los organismos definidos en el artículo 5, armonicen, compartan y pongan en común sus experiencias en la implantación territorial de acciones de responsabilidad social.

Artículo 5. Adhesión en la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables

Podrán ser miembros de la Red Valenciana de Territorios Socialmente Responsables, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 18/2018:

Cualquier entidad de las previstas en la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de régimen local de la Comunitat Valenciana, municipio, mancomunidad, comarca, área metropolitana, entidad local menor, así como consorcio que, junto con empresas, organizaciones empresariales y sindicales, entidades del tercer sector u otros grupos de interés, integran en el territorio aspectos sociales, ambientales y éticos con el fin de fomentar la innovación y competitividad.

XIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A

Acción social.

Se refiere a toda acción, colaboración, actividad o ayuda voluntaria que tenga un sentido para quienes la realizan, afectando o no a la conducta de otros, y cuya orientación o inspiración es de tipo altruista y desinteresada.

Alianza intersectorial.

Es la acción conjunta de una empresa con otros sectores: gubernamentales, representantes de grupos privados, voluntarios y sin fines de lucro y miembros de la comunidad para obtener soluciones equitativas e inclusivas. Su éxito es el resultado de la colaboración entre empresas, gobierno, filantropía y comunidad.

Alianza multisectorial.

Es la unión de varios actores sociales, que cooperan, asumen responsabilidades compartidas y disponen de sus recursos entorno a un mismo objetivo, que por lo general consiste en resolver un problema común.

B

Base de la pirámide.

Concepto de administración de negocios con enfoque hacia los segmentos de población que han sido olvidados y su integración en las cadenas de valor de los negocios. La idea básica es que los miles de millones de pobres que hay en el mundo constituyen un gran mercado potencial para las empresas e instituciones que desean ofrecerles productos y servicios que puedan estar a su alcance, pero también contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

C

Cadena de valor.

Herramienta de análisis estratégico que ayuda a determinar la ventaja competitiva de la empresa, gracias a ella se consigue examinar y dividir la compañía en sus actividades actuales y en qué radica la diferenciación.

Ciudadanía Corporativa.

Es la contribución que hace una compañía a la sociedad, a través de sus actividades esenciales como empresa, su inversión social y programas filantrópicos, así como su trabajo con las políticas públicas.

Comercio Justo.

Movimiento internacional que lucha por la justicia global a través de la comercialización de productos elaborados en condiciones justas, la movilización social y la incidencia política. Esta denuncia los orígenes de la pobreza y desigualdad, desarrollando un sistema comercial alternativo al convencional en el que los derechos de los pueblos y del medioambiente están en el centro de la actividad económica. Se basa en diez principios consensuados internacionalmente que garantizan un trato justo hacia las organizaciones productoras y en el que se respetan los Derechos Humanos de los trabajadores y trabajadoras, y el medio ambiente.

Comunidad.

Grupo de individuos de una o más especies que viven juntos en un lugar determinado. Es un tipo de organización social cuyos miembros se unen para lograr objetivos comunes y constituye un escenario ideal para el trabajo sociocultural y puede definirse desde diferentes puntos de vista geográficos, arquitectónicos, jurídicos, económicos, políticos o sociológicos.

Código de ética.

Documento compuesto por una serie de normas, reglamentos y valores que se han establecido para regular los comportamientos y actitudes de las personas que forman parte de un mismo contexto, bien sea con respecto a una profesión, organización o empresa. Se apoya en la deontología, una rama de la ética desde la cual se estudian los deberes que rigen una actividad profesional.

D

Desarrollo Sostenible.

La capacidad de una sociedad para cubrir las necesidades básicas de las personas sin perjudicar el ecosistema ni ocasionar daños en el medio ambiente. Su principal objetivo es perpetuar al ser humano como especie, satisfaciendo sus necesidades presentes y futuras, mediante el uso responsable de los recursos naturales.

Diversidad.

La existencia de la variedad o abundancia de distintas características. Se manifiesta en la originalidad y pluralidad de las identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad.

E

Ecoeficiencia.

Proporcionar bienes y servicios a un precio competitivo, satisfaciendo las necesidades humanas y la calidad de vida, al tiempo que se reduce progresivamente el impacto ambiental y a intensidad de la utilización de recursos a lo largo del ciclo de vida, hasta un nivel con la capacidad estimada que puede soportar el Planeta Tierra.

Emprendimiento Social.

Es la puesta en marcha de una empresa cuyo objetivo final no es la maximización del beneficio económico, sino la creación de valor para la sociedad. Consiste en la satisfacción de una necesidad social o medioambiental, por medio de una empresa que genera beneficios económicos y reinvierte en conseguir el objetivo social principal.

Equidad.

Equilibrio entre la justicia natural y la ley positiva, es la tendencia a juzgar con imparcialidad y haciendo uso de la razón para otorgar a cada sujeto lo que merece. Esta se debe alcanzar en diversos ámbitos de la vida.

F

Filantropía.

Ayuda y amor que por la especie humana y a todo a lo que la humanidad respecta, se manifiesta a través de ayuda desinteresada al otro, especialmente a aquellos que son más vulnerables y demandan asistencia.

G

Gobierno Corporativo.

Conjunto de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de una empresa. Establece relaciones entre la junta directiva, el consejo de administración, accionistas y el resto de las partes interesadas, y estipula las reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones sobre la compañía para la generación de valor.

Grupos de interés.

Conjunto de individuos dentro de una empresa que tienen objetivos propios como es el caso de accionistas, empleados, directivos, entre otros. De manera que la consecución de estos se encuentra vinculada con la actuación de la empresa, son generalmente conocidos como stakeholders.

I

Inversión sustentable.

Acción que consiste en invertir en el futuro y reconocer que las empresas que resuelven los mayores desafíos a los que se enfrenta la comunidad podrían estar mejor posicionadas para crecer. Se trata de promover nuevas formas de hacer negocios y de crear una tendencia que motive a más personas a invertir en el futuro que estamos creando juntos.

L

Licencia Social.

Aval por parte de la comunidad ante proyecto empresarial (minero, petrolero o agroindustrial). Se ve enraizada en las creencias, percepciones y opiniones de la población local y otros grupos de interés. Es intangible, dinámica y no permanente, por lo tanto, debe ser ganada y mantenida.

M

Materialidad.

Umbral por encima del cual se considera que la información faltante o incorrecta en los estados financieros tiene un impacto en la toma de decisiones de los usuarios. A veces se interpreta en términos de impacto neto en las ganancias reportadas, o el cambio porcentual o en dólares en una partida específica en el estado financiero.

O

ODS: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Los 17 ODS están integrados, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

P

Pacto Mundial.

Iniciativa internacional que promueve implementar Diez Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de derechos humanos y empresa, normas laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas.

Planeación estratégica.

Herramienta de gestión que permite establecer el quehacer y el camino que deben recorrer las organizaciones para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno. Resulta fundamental para la toma de decisiones en el interior de cualquier organización.

Política ambiental.

Conjunto de normas que una persona, empresa u organización acoge para realizar una determinada acción sobre el medio ambiente. Este concepto no difiere mucho del concepto de política, únicamente se diferencia en que podemos hallar es que se encuentra encaminada a la mejora del medio ambiente y el cumplimiento de la legislación relacionada, además de ayudar a conseguir el éxito del Sistema de Gestión ambiental.

Propósito.

Intención o el ánimo por el que se realiza o se deja de realizar una acción. Se trata del objetivo que se pretende alcanzar. Este término indica la finalidad, la meta de una acción o de un objeto.

R

Reputación Corporativa.

Conjunto de percepciones que tienen sobre la empresa los diversos grupos de interés con los que se relaciona (stakeholders), tanto internos como externos. Es el resultado del comportamiento desarrollado por la empresa a lo largo del tiempo y describe su capacidad para distribuir valor a los mencionados grupos, así como el reconocimiento que los stalkeholders hacen del comportamiento corporativo de esa compañía, a partir del grado de cumplimiento de sus compromisos con relaciones a sus clientes, empleados, accionistas si los hubiere y la comunidad general.

Responsabilidad Social.

Contribución al mejoramiento social, económico y ambiental, llevado a cabo por las empresas con el objetivo de mejorar la percepción valorativa que tienen las personas sobre la misma.

S

Sistema de gestión.

Metodología que ayuda a visualizar y administrar mejor las empresas, área o procesos, y, por lo tanto, a lograr mejores resultados a través de acciones y toma de decisiones basadas en datos y hechos. Los indicadores forman parte esencial de un sistema de medición, y un sistema de medición es parte fundamental de un sistema de gestión, este último comprende planificación, asignación, medición (indicadores), evaluación, comunicación y retroalimentación, y por lo tanto mejorar el desempeño en la empresa (círculo de mejora).

Sustentabilidad.

Proceso que tiene por objetivo encontrar el equilibrio entre el medio ambiente y el uso de los recursos naturales. La humanidad en su paso por el planeta ha degradado los recursos naturales de tal forma que actualmente es necesario procurar y planear concienzudamente el consumo de estos para garantizar su existencia en las generaciones futuras.

T

Transparencia.

Capacidad que tiene un ser humano para que los otros entiendan claramente sus motivaciones, intenciones y objetivos. Se enfoca en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.

Triple cuenta de resultados.

Marco contable que fomenta los negocios sostenibles en base a tres dimensiones fundamentales: económica, social y ambiental. Su adopción aporta beneficios importantes para la empresa ya que facilita el acceso a nuevos mercados potenciales, aumenta la motivación de los empleados, fomenta la innovación, mejora la reputación y fidelidad a los clientes.

V

Valor compartido.

Propuesta que despierta al mundo empresarial a renovar sus procesos y actividades de negocios, tomando en cuenta el entorno social en el que se desempeña, sin sacrificar la búsqueda y obtención de utilidades, pero si concienciándose de las necesidades y los beneficios que se pueden alcanzar en el sector social.

Verificación de RSE.

Estudio cuyo objetivo es aclarar los posicionamientos sobre las diversas aproximaciones existentes. Así como ofrecer un marco de referencia para entidades informantes y stakeholders en relación con el alcance de la verificación. Está fundamentada en la posibilidad de que expertos independientes puedan comprobar las actuaciones de la empresa. El informe final de un experto independiente puede proporcionar indicios sobre la verificabilidad de las actuaciones.

Voluntariado corporativo.

Expresión de la Responsabilidad Social Empresarial que tiene como finalidad facilitar la movilización del talento, tiempo y energía del personal de una empresa a favor del desarrollo social de las comunidades donde esta ópera.

Documento Promovido por:

Ajuntament de GUARDAMAR de la SAFOR

Subvencionado por:

Diputació de València | Per sempre pobles

GO! Govern Obert #DiputacióValència

Elaborado por:

KANALS BOX, S.L. B97910558

C/ La Senia, 26

46650 Canals – Valencia

690 84 43 47 – 647 65 89 15

administracion@kanalsbox.com

KANALS BOX Tenemos tu plan